



MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXX - N° 164
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Fondos de Comercio	Pag. 10
Inscripciones	Pag. 10
Notificaciones	Pag. 11
Sociedades Comerciales	Pag. 13

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL TIO

La comisión directiva de ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL TIO resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 2021 a las 21hs, en la sede social, con el siguiente orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas socios para que suscriban el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario. 2) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea efectuada. 3) Informar las causales de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de cuentas por los Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2020. 5) Presentación de la Junta Electoral, Constitución de la mesa receptora y escrutadora de votos. 6) Elección de autoridades. 7) Cambio de sede social a Independencia 916 de la localidad de El Tío.

3 días - N° 328095 - \$ 2249,40 - 13/08/2021 - BOE

CIRCULO ODONTOLOGICO DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en forma virtual a realizarse el día Lunes 23 de Agosto de 2021 a las 9:00 horas, por plataforma Zoom ingresando desde su dirección de correo declarado en Ciudadano Digital (CiDi) Nivel 2, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta. 3) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término. 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, por los ejercicios 2019 y 2020. 5) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 49 iniciado el 01-01-19 y finalizado el 31-12-19. Consideración y aproba-

ción del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 50 iniciado el 01-01-20 y finalizado el 31-12-20. 6) Consideración y aprobación del informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio anual n° 49 al 31/12/2019. Consideración y aprobación del informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio anual n° 50 al 31/12/2020. 7) Lectura, consideración y aprobación del presupuesto anual n° 51 periodo 2021. Art. 108: Si a la hora señalada para la asamblea no se encuentran presentes (como mínimo) la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se constituirá la Asamblea una hora después con el número que hubiere concurrido. La Secretaría General.

3 días - N° 326594 - \$ 2404,05 - 11/08/2021 - BOE

CEDIAN S.A.

JESUS MARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCADA a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 2021 a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria si no hubiere quórum suficiente, en la sede social de calle España 475 de esta ciudad, a fin del tratamiento del siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Explicación a la Asamblea de los motivos por los que se convoca el acto fuera del período estatutario. 2) Tratamiento y eventual aprobación de Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos Financieros cerrados el 31/07/2016, 31/07/2017, 31/07/2018, 31/07/2019 y 31/07/2020 y demás instrumentos del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550. 3) Consideración de proyecto de distribución de utilidades 4) Gestión del Directorio. 5) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por un período de dos ejercicios. 6) Designación de dos accionistas a fin de suscribir el acta respectiva. Asimismo se hace saber a los socios que deseen concurrir que los Balances y demás instrumentos se encuentran a disposición de los miembros en la sede social. Los accionis-

tas que deseen concurrir deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones hasta el día 24 de agosto de 2021 a las 11:00 Hs.-

5 días - N° 326625 - \$ 2978,55 - 11/08/2021 - BOE

SANATORIO CRUZ AZUL S.R.L.

VILLA MARIA

Convoca a la Asamblea Extraordinaria el día 25/08/2021, a las 19hs. en el Salón de la Asociación Mutual Médica de Villa María, propietaria actualmente de SOS Salud, sito en el Predio de calle José Riesco 734 de la ciudad de Villa María (Ex Predio de los Médicos). Orden del día: 1) Lectura del orden del día, 2) Lectura y aprobación del acta anterior, 3) Designación de dos socios para firmar el acta del día de la fecha, 4) Ejercicio del derecho de preferencia de los socios respecto a la adquisición de cuotas sociales puestas a la venta por el socio Luis Enrique Asensio, 5) Ejercicio del derecho de preferencia de los socios respecto a la adquisición de cuotas sociales puestas a la venta por la socia Delia Victoria Sartori, 6) Ejercicio del derecho de preferencia de los socios respecto a la adquisición de cuotas sociales puestas a la venta por la socia Adriana Teresa Veglia, 7) Ejercicio del derecho de preferencia de los socios respecto a la adquisición de cuotas sociales puestas a la venta por el socio Juan Carlos Maroni.

5 días - N° 325438 - \$ 2294,85 - 13/08/2021 - BOE

CLUB ATLETICO HURACAN DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a distancia para el día 25 de agosto de 2021 a las 20:00 hs, vía plataforma virtual Google Meet <https://meet.google.com/mkd-emit-rhj> en caso de no haber quórum, una hora después (21:00 hs.) se sesionará con los presentes utili-

zando el mismo link, y se tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asambleístas para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la entidad suscriban el acta de la asamblea. 2º) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y demás documentación correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/11/2018, 30/11/2019, y 30/11/2020. 4º) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/11/2018, 30/11/2019, y 30/11/2020. 5º) Convocar a la elección de diez (10) miembros Titulares y cuatro (4) suplentes por el término de tres ejercicios para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes y la elección de tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de tres ejercicios. En caso de existir más de una lista se procederá a solicitar al COE la autorización para efectuar el acto electoral el mismo día que la asamblea como lo requiere el estatuto, si existe solo una lista se proclamará la misma en la asamblea virtual.

8 días - N° 326712 - \$ 6135,20 - 18/08/2021 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL DE LOCATARIOS MERCADO SUD

Sr. Asociado: La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Locatarios Mercado Sud, convoca a Uds. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de Agosto del 2021 a las 18 hs., bajo la modalidad a distancia a través de la plataforma Zoom con las condiciones estipuladas en la Res. N° 25/2020 de IPJ, donde se tratará el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior.- 2) Designación de los miembros de la Asamblea para que suscriban el acta y fiscalicen el acto electoral.- 3) Consideración de Memoria, Balance Anual, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos y Otros Estados correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2019 y 2020.- 4) Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas de los ejercicios anteriormente mencionados.- 5) Elección de nuevas Autoridades por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero y un Vocal Titular; por un año: Vicepresidente, Pro-secretario, Pro-tesorero, dos Vocales Titulares, tres suplentes y tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas (dos titulares y un suplente).- Los asistentes deberán contar con: a) Su usuario de CIDI en la Plata-

forma Ciudadano Digital, Nivel II, a fin de confirmar su asistencia mediante el mail que conste allí registrado; b) ID y clave de acceso a la reunión será enviada a los emails de los asociados c) Unirse a la reunión a través de la plataforma ZOOM, haciendo click en el siguiente enlace: <https://us04web.zoom.us/j/73450248370?pwd=S-VlN3k5RUw1bDZqMFZORkR3WVwWydZ09>, el día y hora de la Asamblea. Rogamos asistencia y puntualidad.- COMISIÓN DIRECTIVA.

3 días - N° 327039 - \$ 4195,05 - 12/08/2021 - BOE

FIDEICOMISO COSTANERA

VILLA CARLOS PAZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de FIDEICOMISO COSTANERA. Convócase a Asamblea General Ordinaria de fiduciantes a celebrarse el día VIERNES 20 de AGOSTO de 2021 a las 15 horas, en calle MARTIN LUTHER KING 100, VILLA CARLOS PAZ de Prov de CÓRDOBA a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Apertura de la Asamblea, validez y contexto general. Designación de presidente de la Asamblea, secretario de actas y dos personas para firmar. Modalidad de votación y mayorías. 2. Informe general al día de la fecha. I Cr. Daniel Rosso I. 3. Constitución de la Comisión Normalizadora. Objetivos. Funciones. Plazos. Ordenamiento de estructura financiera. 4. Constitución de canales electrónicos de comunicación/notificaciones.

2 días - N° 327183 - \$ 1212,30 - 11/08/2021 - BOE

CLUB DE CAMPO ALTOS DEL CORRAL S.A.

CONVOCATORIA. Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del Club de Campo ALTOS DEL CORRAL S.A., para el día 28 de agosto de 2021, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social y deportiva cultural del CLUB DE CAMPO ALTOS DEL CORRAL, lugar en el cual se encuentra la urbanización, sita en Ruta Pcial s/271 km 67 Comuna de Los Reartes, Pcia de Córdoba para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2.Constitución y validez de la presente Asamblea; 3.Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Información Complementaria, anexos, correspondientes al Ejercicio N° 16 cerrado el 30 de junio de 2021. Aprobación de la gestión del directorio. 4.Renuncia de los Honorarios del Directorio; y Sindicatura. 5.Consideración y Tratamiento del

Presupuesto de Recursos y Gastos por el período 01/07/2021 al 30/06/2022. Fijación cuota a abonar por expensas comunes y extraordinarias. 6.Consideración de los Seguros de Riesgo; 7. Elección de un representante para realizar las tramitaciones correspondientes a esta asamblea. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo establecido por el Art. 237 y sig. de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 27 del Reglamento Interno. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 327266 - \$ 3447,60 - 17/08/2021 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL AERO CLUB RIO TERCERO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva de la Asociación Civil AERO CLUB RIO TERCERO convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 2.021, a las 18:00 horas, en la sede social sita en camino a Villa Ascasubi Km 1,5 de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Cba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para que aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Causas por las cuales la asamblea se realiza fuera de término.-3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello respecto al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2.021; 4) Elegir los miembros de Comisión Directiva, titulares y suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - N° 327269 - \$ 879,24 - 12/08/2021 - BOE

TUBOS TRANS ELECTRIC S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 2021 a las 10:00 y a las 11:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a realizarse en la sede social sita en calle Eliseo Cantón N° 2342 de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1º).- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2º).- Consideración y, en su caso, ratificación de la venta y transferencia a nombre de CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. y/o a quien esta designe, del inmueble inscripto en la matrícula 544.302 (11), número de cuenta de la Dirección General de Rentas 110109862452, con una superficie de 5.253,31 mts cuadrados. Para intervenir en la asamblea los Señores Accionistas deberán confirmar su asistencia suscribiendo el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, el que se encontrará a disposición hasta el día 27 de Agosto de 2021 en el domicilio de la sede social indica-

do anteriormente, al que podrán concurrir en el horario de 9:00 a 15:00 horas y/o comunicando de modo fehaciente su asistencia, todo conforme lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y modificatorias y art. 14 del Estatuto Social.-

5 días - N° 327293 - \$ 5245 - 12/08/2021 - BOE

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE DESPEÑADEROS LIMITADA

El Consejo de Administración de esta Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Despeñaderos Limitada, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto de 2021, a las 18 horas en el Club Juventud Alianza de esta Localidad, ubicado en calle Obispo Oro s/n - Despeñaderos, Provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos socios para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. - 2°) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Cuadros Anexos; Informe del Síndico, Informe de Auditoría y Propuesta de Distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre del 2019.- 3°) Aprobación de Reglamentos de los servicios de Teléfono, Internet y Tv por cable.- 4°) Se darán a conocer, y se pondrán a consideración de la Asamblea, los resultados que arrojó la AUDITORIA CONTABLE, con respecto al año 2017, y la situación en que se encontraba la Cooperativa.- 3°) Renovación parcial del Consejo de Administración, debiendo elegirse: Cuatro Consejeros Titulares por tres ejercicios (por cumplimiento de mandato), Un Síndico Titular por un ejercicio y un Síndico Suplente por un ejercicio (ambos por cumplimiento de mandato). Finalmente se hace constar que la documentación y balance respectivo se encuentran a disposición de los socios en la administración de la Cooperativa. El Consejo de Administración.

3 días - N° 327556 - \$ 3116,70 - 11/08/2021 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE BELLAS ARTES LINO ENEA SPILIMBERGO

RIO TERCERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Por acta número 647 de la comisión directiva de fecha 28/07/2021 se convoca a asociados a asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de agosto a las 14hs, de manera presencial con autorización del COE, cumpliendo con las medidas de bioseguridad, en la sede social sita en

Intendente de Buono y San Pedro de Rio Tercero para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario, 2) Consideración de la memoria informe de la comisión revisora de cuentas y documentación contable correspondiente a los ejercicios económicos numero 51 cerrado el 31 de diciembre del 2019 y el ejercicio económico numero 52 cerrado el 31 de diciembre del 2020. 3) Elección de autoridades de la comisión directiva, 4) Informar las causas por las que no se realizó las asambleas dentro de los terminos estatutarios.

8 días - N° 326721 - \$ 3370,72 - 19/08/2021 - BOE

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES VILLA DEL ROSARIO LIMITADA

ASAMBLEA DISTRITAL - CONVOCATORIA. SEÑORES ASOCIADOS: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 inciso "g" del estatuto social de la "Cooperativa de Servicios Públicos y Sociales Villa del Rosario Limitada", aprobado en "Asamblea Extraordinaria" de fecha 02 de julio de 2004, según consta en el acta n° 59/2004, del libro oficial de "Actas de Asamblea", el Consejo de Administración en su reunión extraordinaria de fecha 13 de Julio de 2021 (acta n° 2533/21) resuelve convocar a sus asociados a "Asamblea Distrital" para el día sábado 04 de setiembre de 2021 a las 14 horas para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: Designación de dos (2) asambleístas para que se desempeñen en carácter de secretarios y además actúen como comisión escrutadora. (artículo 33 inciso e) Elección de un (1) delegado titular y un (1) suplente cada 200 asociados o fracción mayor a (100) cien. (artículo 33 – inciso c) de acuerdo al siguiente detalle: DISTRITO N°1 VILLA DEL ROSARIO: 51 delegados titulares y 51 delegados suplentes. DISTRITO N° 2 RINCON: 1 delegado titular y 1 delegado suplente. DISTRITO N° 3 CAPILLA DEL CARMEN: 1 delegado titular y 1 delegado suplente. DISTRITO N° 4 MATORRALES: 2 delegado titular y 2 delegados suplentes NOTA: DISTRITO Nro. 1 – VILLA DEL ROSARIO: Se subdividirá en tres (3) secciones (artículo 33 – inciso "b") SECCION "A" Escuela Reconquista, sita en Obispo Ferreyra n° 1131 – Villa del Rosario Córdoba. SECCION "B" Centro de Jubilados Villa del Rosario, sito en 9 de Julio esq. Corrientes, – Villa del Rosario Córdoba. SECCION "C" Instituto Especial Villa del Rosario, sito en calle Martin Olmos y Aguilera esquina La Rioja - Villa del Rosario, Córdoba. Si la inicial de su apellido empieza con las letras: "A" y hasta la "E" inclusive, emitirán su voto en la Escuela Reconquista (SECCION "A") Si la inicial de

su apellido empieza con las letras: "F" y hasta la "N" inclusive, emitirá su voto en el Centro de Jubilados Villa del Rosario (SECCION "B") Si la inicial de su apellido empieza con las letras: "Ñ" y hasta la "Z" inclusive, emitirá su voto en la Escuela Especial (SECCION "C") DISTRITO N° 2 – RINCÓN Edificio Comunal, sito en Ruta 13 esquina Malvinas Argentinas, Rincón - Córdoba. DISTRITO N° 3 – CAPILLA DEL CARMEN Casa de la Cultura, sito en Av. 9 de Julio s/n, Capilla Del Carmen - Córdoba. DISTRITO N° 4 – MATORRALES Salón Comunitario Matorrales ubicado en calle Esteban León s/n, Matorrales - Córdoba. La recepción de listas para su oficialización será hasta el día 27 de Agosto de 2021 en sede de Cooviros, en horario de atención al público (de 07:00 a 13:00 hs.). Las listas de candidatos a Delegados titulares y suplentes oficializadas, se encontrarán a disposición de los señores asociados en la sede de esta Cooperativa, sita en José Mateo Luque nro.1006 de la Ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba. Tendrán voz y voto los asociados que no tengan deudas vencidas de ninguna índole con la Cooperativa, a falta de este requisito sólo tendrán derecho a voz. (artículo 33 inciso "L").

2 días - N° 327574 - \$ 4386,40 - 11/08/2021 - BOE

INSTITUTO MÉDICO RIO CUARTO S.A.

Se convoca a los accionistas de INSTITUTO MÉDICO RIO CUARTO S.A. a asamblea general ordinaria, para el día 31 de agosto de 2021 a las 19.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede social, a los fines de considerar el siguiente orden del día: "1) Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de asamblea; 2) Exposición de los motivos de la convocatoria tardía a Asamblea; 3.1) Lectura, explicación y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás documentos previstos por el art. 234 inc 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 e informe del Síndico; 3.2) Rendición de cuentas del Fideicomiso de Garantía IMR4 por el período 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. 4) Consideración de la gestión del directorio por su desempeño por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020; 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 6) Retribución al Directorio por sus funciones técnico administrativas de carácter permanente y participación en comisiones especiales. 7) Elección de los miembros para integrar el directorio y plazo de duración. 8) Elección para el ejercicio 2021 del Síndico Titular

y Suplente. El Directorio. Se hace saber a los accionistas que los documentos a considerar en la asamblea serán puestos a disposición en la sede social con la debida antelación legal, y que las copias y/o documentación adicional deberá ser solicitada a la administración y estará a costa del requirente; en caso de ser solicitados, podrán ser remitidos por correo electrónico. Asimismo, se informa a los accionistas que deseen participar de la asamblea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, operando el vencimiento del plazo legal el día 26 de agosto de 2021, a las 18:00 horas. Asimismo, en el caso de existir alguna disposición que imposibilite la concurrencia física a la sede de los accionistas, la asamblea se llevará a cabo en igual fecha y horario bajo modalidad "A Distancia", según RG N° 25 "G" / 2020 de la I.P.J., en cuyo caso: (i) Los accionistas podrán comunicar la asistencia a la asamblea en los términos del art. 238 L.G.S., mediante nota remitida desde su correo electrónico registrado en la plataforma "Ciudadano Digital" de la Provincia de Córdoba (CiDi), al correo electrónico de la sociedad dirección_administrativa@institutomedicosa.com; (ii) A los accionistas que confirmen la asistencia en tiempo y forma, se les enviará un correo electrónico con el link de acceso y demás especificaciones necesarias para asistir a la asamblea -clave de ingreso, en su caso, etc.-; y (iii) Los accionistas participantes de la Asamblea "A Distancia" deberán remitir por correo electrónico desde sus respectivas casillas de correo electrónico registradas ante el CiDi, a la casilla de la sociedad supra establecida, un resumen escrito de sus valoraciones y el voto en cada punto del orden del día, para confirmación de los votos en el cuerpo de redacción del acta. El Directorio.

5 días - N° 327646 - \$ 13286 - 13/08/2021 - BOE

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA NEWELL'S OLD BOYS

LAGUNA LARGA

La Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea Gral Ordinaria para el 23 de Agosto de 2021, a las 21 hs a realizarse de manera virtual (conforme RG25/2020 DIPJ). Orden del Día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. 2- Consideración de las Memorias, Estados Contables, Dictámenes del Contador e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas, por los ejercicios cerrados el 31/10/2018; 31/10/2019 y 31/10/2020. 3- Motivos por los cuales no se convocó en término y por los cuales se realiza la asamblea de manera virtual. 4- Elección de 2 socios que formarán la

Junta escrutadora. 5-Elección total de la Comisión Directiva por dos años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º y Vocal Suplente. 6- Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas por un año: Dos Revisadores de cuentas titulares y uno suplente. Para participar de la misma, los asociados deberán: 1-cursar comunicación de su asistencia por lo menos 48 horas anteriores a la asamblea al correo electrónico sergio_gustavocortes@hotmail.com (mail de presidente), para el envío del link de acceso a la asamblea. 2) encontrarse registrados en la plataforma de Ciudadano Digital, nivel II y utilizar el correo electrónico que conste allí registrado, a los fines de la identificación y constatación de la participación en la Asamblea.

3 días - N° 327680 - \$ 3657 - 11/08/2021 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA DEL TOTORAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N°24 de la Comisión Normalizadora, de fecha 04/08/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día JUEVES 09 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 15 horas, en el patio de la sede social, sita en Bv. Allende N°1065, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: -PRIMERO: Designar DOS (02) socios presentes para la representación de la Asamblea y suscripción del acto respectivo. -SEGUNDO: Aprobar Balance y Estado de Situación de los periodos desde 31 de diciembre del año 1991 al 1 de agosto del año 2021. -TERCERO: Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas para los periodos 2021 a 2023.

5 días - N° 327664 - \$ 3307 - 13/08/2021 - BOE

SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE CORDOBA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta de comisión directiva de fecha 28-07-2021 la Sociedad De Obstetricia y Ginecología De Córdoba, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día el día 15 de septiembre del corriente año a las 19.00 pm en primera convocatoria, y 20.00 p.m. en segunda convocatoria, bajo la modalidad Video-Audio Conferencia interactiva, aplicación ZOOM, deberán ingresar con la siguiente dirección: <https://us02web.zoom.us/j/86040930822?pwd=dEo2UkE1bVhxcKFC-V0Z4ZzFGMDhoQT09>, una vez ingresado cargar ID DE REUNION: 860 4093 0822, CODIGO DE ACCESO: 352648, conforme lo dispuesto

por Resolución N°25 de fecha 2/4/2020 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos miembros que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario, 2) Consideración de las Memorias y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre 2018,2019 y 2020, 3) Elección de nuevas autoridades que integrarán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la Sociedad De Obstetricia y Ginecología De Córdoba. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 327703 - \$ 572,39 - 11/08/2021 - BOE

CEDIAN S.A.

JESUS MARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. AVISO IMPORTANTE AMPLIATORIO: Se informa a los Sres. Accionistas que en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de agosto de 2021 a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria si no hubiere quórum suficiente, en la sede social de calle España 475 de esta ciudad, con el orden del día publicado en el boletín oficial desde el 5/8/21 al 11/8/21, se informa que para el supuesto que al momento de la fecha de celebración de esta asamblea, existiera una prohibición, limitación, o restricción a la libre circulación de las personas, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y/o demás normas dictadas o por dictarse sobre los recaudos y restricciones que deban cumplirse con motivo de la situación de emergencia y aislamiento, lo cual imposibilite la celebración de la misma de manera presencial la Asamblea convocada se llevará a cabo a distancia por medio de la plataforma virtual ZOOM cuyos datos de ingreso y contraseña serán informados por mail a los accionistas que comunicaren su asistencia dentro del plazo legal, todo ello de conformidad a lo dispuesto por la Resol 25G/2020 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia.

5 días - N° 327720 - \$ 5806 - 13/08/2021 - BOE

INSTITUTO DEÁN FUNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. La Comisión Directiva de la Instituto Deán Funes – Asociación Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de septiembre del año dos mil veintiuno, a la hora 19:00hs

en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, por la plataforma ZOOM. El mail de contacto al cual se debe confirmar la asistencia a la misma es: llonihernan@hotmail.com. El ID de reunión: 776 188 0893, y el código de acceso es: Xft0eU. El enlace para la reunión es: <https://zoom.us/j/7761880893?pwd=V0ZheGJCSkcxQW1OSnlHcDhDZlJaQT09> para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Informe de las causas o motivos por lo que la presente Asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de Memoria, Balance General y Cuadros de Ingresos y Gastos de los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020. 4) Considerar la posibilidad de vender los terrenos ubicados en calle Junín N° 5344 y N° 5354. 5) Designación de miembros de la Comisión Directiva por un nuevo término estatutario. 6) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades del acto. NOTA: El padrón de socios en condiciones de asistir a la Asamblea y la documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en calle Cangallo N° 1888, B° Primero de Mayo, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Los puntos del Orden del Día se regirán por la mayoría prevista para las Asambleas Generales Ordinarias que también prevé el ESTATUTO. Seguidamente se aprueba por unanimidad la convocatoria precedente. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 19.30hs.

1 día - N° 327723 - \$ 826,79 - 11/08/2021 - BOE

SOCIEDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DE CÓRDOBA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 27/07/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 02 de Septiembre del 2021, a las 19.00 horas y en caso de no obtener quorum para una hora después. Conforme R.G. N° 25/2020 de la DGIPJ de Córdoba, la Asamblea se realizará bajo la modalidad a distancia, vía plataforma virtual Zoom, link de acceso: <https://us02web.zoom.us/j/83731185246> o con ID De reunión: 837 3118 5246, para tratar el siguiente orden del día: 1) Ratificación de los motivos por los que se convocó a Asamblea fuera de término; que fue aprobado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2020 y posteriormente ratificado por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de marzo del 2021. 2) Ratificación de la consideración de las Memo-

rias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados: a) el 31 de octubre de 2.018; b) el 31 de octubre de 2.019 y c) el 31 de octubre de 2.020; que fue aprobado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2020 y posteriormente ratificado por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de marzo del 2021. 3) Ratificación de la elección de autoridades, que fue aprobada por Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2020 y posteriormente ratificada por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de marzo del 2021. 4) Dejar sin efecto lo resuelto por Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2020 y ratificado por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de marzo del 2021 atinente a la Reforma de Estatuto, según se incluyera como punto 4 del orden del día. Fdo.: Comisión Directiva.

2 días - N° 327752 - \$ 3114,60 - 11/08/2021 - BOE

ASOCIACION CIVIL DANDO SE RECIBE

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil DANDO SE RECIBE, para el día 14 de Agosto de 2021, a las 18 hs. en la sede sita en calle Ariza N° 3320, B° San Vicente, Córdoba Capital, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondientes a los Ejercicios 2019 y 2020. 3) Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas que regirá la Entidad por los próximos dos años. 4) Tratar el cambio de dirección de nuestra Sede Social. 5) Explicar los motivos por los cuales se hace la Asamblea fuera de término. 3 días.

3 días - N° 327795 - \$ 1867,20 - 13/08/2021 - BOE

LAS CALERAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Agosto de 2021, a las 18 horas en sede de la Cooperativa Pte. Perón esquina Oscar Domínguez de la Localidad de Las Caleras, departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, con el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 2.- Razones por la cuales no se convocó en términos estatutarios; 3.- Lectura y consideración del Balance General, con sus

Estados, Notas y Anexos, Memoria Anual, Informe del Síndico, Informe del Auditor, Informe de Auditoría Externa e Informe requerido por organismos de contralor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2018, 31 de Marzo de 2019, 31 de Marzo de 2020 y 31 de Marzo de 2021; 4.- Lectura y consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2018/19/20/21.- Renovación total del Consejo de Administración y Sindicatura: a) Presidente Secretario y Tesorero por tres Ejercicios; b) Elección de Vicepresidente, Prosecretario y Protesorero por dos Ejercicios, c) Elección de tres miembros vocales titulares por el término de tres ejercicios y d) Elección de tres miembros vocales suplentes por un ejercicio. La elección se efectuará por el sistema de Lista Completa para la Elección de Consejero y Síndicos vigente y debiéndose respetar los plazos establecidos. Designación de una Comisión Escrutadora la que se formará con cuatro (4) asociados presentes.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

1 día - N° 327829 - \$ 1112,40 - 11/08/2021 - BOE

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrara el 18/08/2021 a las 15.00 horas, en el Predio del Hospital cito en la localidad de SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto con el presidente y secretario. 2) renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Fdo. La comisión directiva.

3 días - N° 327985 - \$ 1226,85 - 13/08/2021 - BOE

CENTRO GANADERO DE VILLA VALERIA

Señores Asociados: Convocase a los Asociados del Centro Ganadero de Villa Valeria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 2021, a las 18:00 horas en el local del Centro Ganadero de Villa Valeria, para tratar el siguiente Orden del Día: ORDEN DEL DIA: 1. Consideración de la designación de Dos Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente el Presidente y el Secretario. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Cuadros Anexos confeccionados de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones Técnicas vigentes de la FACPE, cerrado el 30 de Abril de 2021, de los Informes del Miembro del Tribunal de Cuentas y del Auditor Externo, del Resultado del Ejercicio y de la

Gestión de la Comisión Directiva. 3. Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por Tres Miembros. 4. Renovación Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegir: a) Comisión Directiva, 10 (Diez) Miembros. b) Comisión Revisora de Cuentas, 2 (Dos) Miembros. Solicitamos se confirme asistencia para poder organizar el lugar de reunión manteniendo las medidas sanitarias y de distanciamiento que la situación actual amerita. En caso de existir alguna disposición que imposibilite la asistencia física, dicha Asamblea se realice a distancia a través de plataforma "Zoom". Villa Valeria, 09 de Agosto de 2021.

3 días - N° 327874 - \$ 3539,70 - 13/08/2021 - BOE

FRANCISCO BOIXADÓS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL

CONVOCASE a los Señores Accionistas de FRANCISCO BOIXADÓS Sociedad Anónima Comercial a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de calle Oncativo N° 972 de la Ciudad de Córdoba, el día 01 de septiembre de dos mil veintiuno a las 10:00 horas, para considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta. 2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio N°54 cerrado el 31 de diciembre de 2020. 3°) Consideración de la gestión desempeñada por los señores miembros del Directorio y Síndico, a los efectos de los Artículos 275, 296 y 298 de la ley 19.550. 4°) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el ejercicio 2021 5°) Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados y dividendos. Convocase de manera simultánea asamblea en segunda convocatoria, para el caso de haber fracasado la primera, para idéntica fecha y lugar, con un intervalo de sesenta y cinco (65) minutos posteriores a la hora fijada para la primera. Hágase saber a los Sres. Accionista que el plazo para comunicar la inscripción en el libro de asistencia es hasta las 18:00 hs de fecha 26 de agosto de 2021. Se comunica que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 327907 - \$ 6290,50 - 17/08/2021 - BOE

LOGISTICA BAI SA

CONVOCASE a los Señores Accionistas de Logística Bai SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de calle Cami-

no Chacra de la Merced N° 3500 de la ciudad de Córdoba, el día 01 de septiembre de dos mil veintiuno a las 15:00 horas, para considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta. 2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio N°8 cerrado el 31 de diciembre de 2020. 3°) Consideración de la gestión desempeñada por los señores miembros del Directorio, a los efectos de los Artículos 275, 276, 277 y 278 de la ley 19.550. 4°) Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados y dividendos. Convocase de manera simultánea asamblea en segunda convocatoria, para el caso de haber fracasado la primera, para idéntica fecha y lugar, con un intervalo de sesenta y cinco (65) minutos posteriores a la hora fijada para la primera. Hágase saber a los Sres. Accionista que el plazo para comunicar la inscripción en el libro de asistencia es hasta fecha 26 de agosto de 2021 hasta las 18:00 horas. Se comunica que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 327908 - \$ 5874 - 17/08/2021 - BOE

CLUB ATLETICO BARRIO YOFRE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Los Miembros de la Comisión Normalizadora designada en fecha 21 de Abril de 2021 en el expediente N°0007-154292/2019 Res. N°038 H 21, de la entidad denominada "CLUB ATLETICO BARRIO YOFRE", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de AGOSTO DEL 2021 a las 20:00 HS mediante la plataforma virtual google meet por el siguiente link <https://meet.google.com/ndu-hipf-npd>, donde se tratara el siguiente ORDEN DEL DIA: a) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto con los Miembros de la Comisión Normalizadora b) Tratamiento del informe final de la Comisión Normalizadora. c) Consideración de Estado de Situación Patrimonial a la fecha de realización d) Elección de autoridades .Firmado. La Comisión Normalizadora.-

3 días - N° 327930 - \$ 2037,75 - 12/08/2021 - BOE

ASOCIACION CIVIL MIRADORES DE MANANTIALES S.A.

Convocase a los señores Accionistas de "ASOCIACION CIVIL MIRADORES DE MANANTIALES S.A." a la Asamblea Ordinaria a distancia, de

conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 25 "G" /2020, para el día 2 de Septiembre de 2.021 a las 18.00 Hs., en primera convocatoria, y a las 18.30 Hs. en segunda convocatoria, mediante la aplicación GOOGLE MEET, y a los fines de tratar el siguiente orden del día: "1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Revisación del esquema actual de control de flujo vehicular de ingreso y egreso al barrio por motivos de seguridad. 3) Reforzar Vigilancia del barrio. 4) Reevaluar la viabilidad de la obra civil necesaria para el tendido de fibra óptica y, en consecuencia, autorizar al directorio a iniciar las gestiones pertinentes en tal sentido." Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, cerrando el Registro de Asistencia el día 31 de Agosto de 2021 a las 18 horas. Link de la reunión: ASAMBLEA ORDINARIA MM. Jueves, 2 septiembre • 6:00 – 8:00pm. Información para unirse a la reunión de Google Meet. Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/iqq-kdcu-twb>. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 327948 - \$ 4547 - 18/08/2021 - BOE

ASOCIACIÓN SERRANA DE HOTELES Y AFINES

LA FALDA

Acta N° 1165 de Asociación Serrana de Hoteles y Afines CUIT 30-62318460-5 (ASEHOGAP) En la ciudad de La Falda, a los 23 días del mes de Julio de 2021 se realiza reunión de Comisión Directiva vía zoom a los fines de notificar y dar aceptación a los nuevos estatutos de acuerdo a lo solicitado por Inspección de Personería Jurídica, por lo que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para Reforma de Estatutos Sociales de la Asociación. Luego de un amplio debate se decide convocar a una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo mediante zoom el día 26 de Agosto de 2021 a las 10:00 horas con el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Consideración y tratamiento de modificaciones al Estatuto de la Asociación.

1 día - N° 328012 - \$ 679,25 - 11/08/2021 - BOE

TRES PRODUCCIONES S.A.S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2021 a las 08:30 horas y a las 09:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en calle Blas Pascal 5207 esquina Bun-

sen (PA) de Bo. Villa Belgrano de la ciudad y provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Informe de la Directora de lo acontecido desde el abandono de la administrador por parte del Administrador. 2) Consideración individualización de la conducta y gestión del Administrador de la sociedad; en su caso, medidas a adoptar y acciones legales a ejercer, respecto y contra el mismo, requiriendo en su caso la respectiva rendición de cuentas. -3) Remoción del Director con causa y, en su caso, elección del nuevo Directorio a los efectos de disolver y liquidar la sociedad. 4) Poner a consideración de los Sres. Socios Acción Social de Responsabilidad contra el Director. En ejercicio.- NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art.238 de la LGS, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

1 día - N° 328084 - \$ 1101,70 - 11/08/2021 - BOE

AMADEO BADINO S.A.

SAN FRANCISCO

Por Asamblea Ordinaria Autoconvocada N°20 de fecha 31/05/2021, la totalidad de los accionistas de AMADEO BADINO S.A. con domicilio en Pje Constitución n°330 de la ciudad de San Francisco, Cba. resolvió la renovación del cargo de Directorio por el período 01/06/2021 al 31/05/2024 a los señores Jorge Alberto Badino DNI 12.910.961 que continuará en el cargo de Presidente y a Carlos Luis Badino DNI 14.826.089 que continuará en el cargo de Director Suplente

1 día - N° 328274 - \$ 403,85 - 11/08/2021 - BOE

Por Acta N°608 de Comisión Directiva, de fecha 06/08/2021, se convoca a los asociados con derecho a voto a Asamblea Extraordinaria Virtual, a celebrarse el día 25/08/2021, a las 18:00 hs., para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 25/2020 dictada por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídica. 2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta 3) Ratificar el Acta de Asamblea Extraordinaria N° 607 de fecha 04/06/2021 en sus puntos: 1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 25/2020 dictada por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídica; 2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta; 3) Dejar sin efecto las Asambleas: N° 605 de fecha 14/02/2021 y N°606 de fecha 01/03/2021 y 4) Consideración de la

Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos: N°20, cerrado el 30/09/2017 y N°21, cerrado el 30/09/2018; y Rectificar el acta de Asamblea Extraordinaria N° 607 de fecha 04/06/2021 en el punto 5) Elección de Autoridades. Para participar de la misma se deberá contar con una Computadora y/o teléfono portátil con internet, descargar la aplicación Google Meet e ingresar con la siguiente dirección: <https://meet.google.com/ehi-auck-xrg> O abre Meet y escribe este código: ehi-auck-xrg.

1 día - N° 328156 - \$ 1280,20 - 11/08/2021 - BOE

MINISTERIO PODER DE LA ORACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL

VILLA MARIA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 2021 a las 17:30 hs. en la sede social de calle Periodistas Argentinos 570, Villa Maria (Cba.) para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 3) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 4) Elección de autoridades. Dicha asamblea se realizará con la presencia de hasta 10 personas en la sede central, los asociados que deseen participar, lo podrán hacer utilizando la plataforma ZOOM y se les garantizará la participación con voz y voto correspondiente, por lo que solicitarán al mail del presidente o tesorero con 5 días de anticipación el link para poder acceder a dicha reunión el día de la fecha pactada.

1 día - N° 328222 - \$ 737,90 - 11/08/2021 - BOE

CLUB ATLÉTICO Y CULTURAL MATTALDI

Convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevara a cabo el día 03 de septiembre del 2021 a las 19:30 horas en su sede social calle San José 411, de la localidad de Mattaldi, departamento General Roca, provincia de Córdoba, República Argentina, con el siguiente orden del día: 1)- Ratificación y/o Rectificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 21/03/2017; 2)- Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la entidad; 3)- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020; 4)- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Dicha

Asamblea se realizara de manera presencial con autorización del COE local y dando cumplimiento a todas las medidas de emergencia sanitarias establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 956/2020.

8 días - N° 328266 - \$ 6868,80 - 23/08/2021 - BOE

ENTE PROMOTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL MARCOS JUAREZ ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA: Se convoca a los Sres. asociados del "ENTE PROMOTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL MARCOS JUAREZ – Asociación civil" a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13/09/2021 en calle España N° 125 – Marcos Juárez – Provincia de Córdoba, a las 19 horas, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término; 3) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020; 4) Elección miembros Titulares y Suplentes Comisión Directiva; y 5) Elección miembro Titular y Suplente Órgano Fiscalización. COMISION DIRECTIVA.

1 día - N° 328308 - \$ 767,65 - 11/08/2021 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR DE LOS SAGRADOS CORAZONES

RIO CUARTO

Por Acta de Comisión Directiva N° 200 de fecha 31/07/2021, se convoca a los asociados en la sede social de calle Lamadrid 1661 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 04/09/2021 a las 09:30 hs, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria a asamblea fuera de término. 3) Ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria N° 199 de fecha 22/03/2021 donde se aprobaron los documentos anuales prescritos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020 y se eligieron los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elección de los integrantes de la Junta Electoral por haberse omitido su designación en el Acta de Asamblea Ordinaria N° 199 de fecha

22/03/2021. 5) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico N 21 cerrado el 30 de junio de 2021. Se hace saber, que en virtud de las medidas de emergencia sanitaria dispuestas a partir del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, sus prórrogas y modificaciones, y en cumplimiento de los requisitos prescriptos por la Resolución IPJ N° 25/2020 y Decreto Provincial 778/21, solo podrán concurrir a la sede social en forma presencial hasta un límite de diez asociados y que la asamblea también sesionará bajo la modalidad a distancia, a través de la plataforma digital Meet. Quienes participen de la asamblea a distancia, deberán ser usuario CIDI Nivel II en la plataforma Ciudadano Digital, conforme Res. IPJ 25/2020, a fin de confirmar la asistencia y dar a conocer el sentido de su voto. Los asociados deberán comunicar su intención de asistencia a la asamblea mediante un correo electrónico dirigido a la casilla de la asociación bibliotecasscc@hotmail.com con no menos de 48 horas de anticipación a la fecha de la misma y a cuyo correo la asociación les enviará el link y el ID de acceso a la reunión. Quienes deseen concurrir en forma presencial, deberán comunicarlo a ese mismo correo electrónico, porque solo podrán hacerlo bajo esa modalidad las 10 personas que primero notifiquen su intención de asistencia presencial. Si con posterioridad a esta reunión se modificara el Dec. 778/21, prohibiéndose las reuniones presenciales, la asamblea se realizará exclusivamente bajo la modalidad a distancia. Se hace saber, que la asamblea se realizará cumpliendo con todos los protocolos sanitarios vigentes a la fecha de la misma.-

3 días - N° 327124 - s/c - 11/08/2021 - BOE

COOPERADORA AMIGOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE MONTE MAÍZ ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta N° 50 de la Comisión Directiva, de fecha 8 de julio de 2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de agosto de 2020, a las 15:30 horas, en la sede social sita en calle San Juan 1709, de Monte Maíz, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término la asamblea ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2019 y 31/12/2020; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la

Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 3 y N° 4, cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente 4) Elección de autoridades. Dicha asamblea será llevada a cabo al aire libre y siguiendo todos los protocolos sanitarios correspondientes.

3 días - N° 327642 - s/c - 11/08/2021 - BOE

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LABORDE

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31/08/2021 a las 13:30 horas en la sede social sita en calle Esquíu N°240, de la localidad de Laborde cumpliendo con todos los protocolos y medidas establecidas en la normativa vigente respecto de recaudos de higiene, prevención y distanciamiento social, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) Motivos convocatoria fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30/06/2020. 4º) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por dos ejercicios.- En caso de disponerse el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria, y/o que llegada esa fecha, se establezca la imposibilidad de realizar Asambleas bajo la modalidad presencial, la Asamblea será realizada bajo la modalidad a DISTANCIA. A tales efectos se utilizará la plataforma virtual Zoom, cuyo link de acceso será comunicado a cada asociado a su respectivo e-mail constituido ante la plataforma de Ciudadano Digital, de la Provincia de Córdoba, agregando que, la identificación y constatación de la participación en la Asamblea se hará mediante el correo electrónico: bomberosvoluntariosdelaborde@hotmail.com. La Secretaria.

3 días - N° 327694 - s/c - 11/08/2021 - BOE

CIRCULO MEDICO REGIONAL MORTEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2021 a las 13.00 hs. en 1º convocatoria y una hora más tarde en 2º convocatoria, que se llevará a cabo con la modalidad a distancia a través de la aplicación Meet google, en virtud de las medidas de emergencia sanitarias y restricción de la circulación dispuesta por el decreto 260/2020 y sus prórrogas y en cumplimiento de los requisitos de la Res. N° 25 "G/20 de IPJ. El link y código de acceso será enviado oportunamente a los asociados vía mail y/o Whatsapp Ante cualquier duda se pueden contactar al mail ins-

titucional del Círculo Medico Regional Morteros: circulomedico1@hotmail.com. En la asamblea se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los motivos por los que la Asamblea no se convocó en términos legales 3) Lectura y Aprobación de los Balances Generales, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas de los estados contables de los Ejercicios cerrados el 31/08/2018, 31/08/2019 y 31/08/2020, Consideración de las Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas 2018, 2019 y 2020. 4) Consideración y fijación del presupuesto anual de ingresos y gastos. 5) Elección de la Comisión Directiva y Revisores Titulares por el término de dos ejercicios.- 6) Implementación nuevo sistema informático. Presentación de presupuestos. Nota: Para poder participar de la asamblea a distancia los asociados deberán encontrarse registrados en la Plataforma Ciudadano Digital (CIDI), Nivel II, de la Provincia de Córdoba y utilizar el correo electrónico que allí conste registrado. Publíquese en el BOE 3 días. -

3 días - N° 328167 - \$ 4613,25 - 13/08/2021 - BOE

ASOCIACION PERMISIONARIOS DEL TAXIMETRO DE VILLA CARLOS PAZ

CONVOCASE A ASAMBLEA. Por medio de reunión de Comisión Directiva de fecha 2/8/2021 se resolvió de manera unánime convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13/09/2021 a las 17:00 horas que se realizará de manera virtual a distancia, conforme lo establece la resolución 25 "G" 2020 a través del siguiente link: <https://meet.google.com/qfj-awoq-vgg> para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 9/11/2020. 2- Consideración de Memoria, Balance General, cuadro de Recursos y Gastos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio que cerró el 30/04/2021.

5 días - N° 327710 - s/c - 13/08/2021 - BOE

ASOCIACION CIVIL EQUINOTERAPIA LA MERCED

LA CARLOTA

Por acta de Comisión Directiva se convoca a los asociados a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de septiembre de 2021, a las 19 horas, en la sede social sita en calle Benita

Arias 27 de la ciudad de La Carlota, Prov. de Córdoba, para tratar siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Causas de no haber convocado a asamblea en los términos estatutarios. 3) Consideración y aprobación de memorias, estados contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020. 4) Elección de miembros de Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 5 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes), miembros de Comisión Revisora de Cuentas (2 miembros titulares y 1 miembro suplente) y miembros de Junta Electoral (3 miembros titulares y 3 miembros suplentes), todos por finalización de mandatos y por el término de 2 ejercicios.

3 días - N° 327822 - s/c - 12/08/2021 - BOE

**BIBLIOTECA POPULAR
ALFONSINA STORNI
ASOCIACIÓN CIVIL**

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de Agosto de 2021, a las 19:30 horas, a celebrarse de forma virtual mediante la plataforma de Google Meet accediendo al siguiente enlace meet.google.com/vcv-xqrn-czc, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memorias, Informes de Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 21 y N° 22, cerrados el 31 de Diciembre de 2019 y el 31 de Diciembre de 2020 respectivamente; y 3) Explicación de los motivos por los que se convoca fuera de término.

3 días - N° 327857 - s/c - 12/08/2021 - BOE

**CIRCULO SOCIAL DE
JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS DE BERROTARAN
ASOCIACION CIVIL**

El "CIRCULO SOCIAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE BERROTARAN – ASOCIACION CIVIL" mediante acta de Comisión Directiva de fecha 09 de agosto de 2021 CONVOCA a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de setiembre de 2021 a las 16 horas en su sede social de calle Mariano Moreno N° 156, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Rectificar y ratificar Asamblea General Ordinaria del

25 de octubre de 2019, en la totalidad de sus puntos del Orden del día 1) Designación de 2 asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al presidente y secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico nro. 33, cerrado el 31 de mayo de 2019 y 3) De acuerdo al Estatuto Social art. 13 y por tratarse de año impar se deberá renovar la totalidad de los cargos que conforman la Comisión Directiva. 2.- Rectificar y ratificar Asamblea Extraordinaria de 05 de junio de 2021, en la totalidad de sus puntos del Orden del día: a) Lectura del acta anterior. b) Informe de la Comisión directiva de los motivos por los que fuera Declarada de IRREGULAR la última Asamblea Ordinaria realizada el 25 de octubre de 2019. c) Consideración de memoria y balance del Ejercicio nro. 33, finalizado en mayo de 2019. d) Elecciones para designar nuevas autoridades (presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares y tres suplentes que durarán 2 años en el cargo; y el vicepresidente, prosecretario protesorero dos vocales titulares y tres suplentes que tendrán mandato parcial).

3 días - N° 327931 - s/c - 13/08/2021 - BOE

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASCANAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 03/09/2021 a las 13:30 horas en la sede social sita en calle Avenida Argentina N°377, de la localidad de Pascanas cumpliendo con todos los protocolos y medidas establecidas en la normativa vigente respecto de recaudos de higiene, prevención y distanciamiento social, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) Motivos convocatoria fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30/06/2020.- En caso de disponerse el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria, y/o que llegada esa fecha, se establezca la imposibilidad de realizar Asambleas bajo la modalidad presencial, la Asamblea será realizada bajo la modalidad a DISTANCIA. A tales efectos se utilizará la plataforma virtual Zoom, por lo que se informa a todos los asociados que quieran participar de la Asamblea General Ordinaria que, previo a la realización de la misma, deberán informar la dirección de correo electrónico constituido ante la plataforma "Ciudadano Digital Nivel II", de la Provincia de Córdoba, indicando nombre y apellido, número de D.N.I., a los fines de notificarle el link

de acceso a la sala virtual a crearse para la Asamblea, la respectiva contraseña de ingreso, la invitación a la sala y demás información que permita el acceso. Además, una vez finalizada la misma, deberá enviar otro correo electrónico manifestando sus datos personales, que participó en la Asamblea y cómo votó en cada orden del día, todo conforme la RG N°25/2020 de IPJ de Asambleas a Distancia. La identificación y constatación de la participación en la Asamblea se hará mediante el correo electrónico: bombrospascanas_1998@outlook.es. El Secretario.

3 días - N° 328307 - s/c - 13/08/2021 - BOE

**MUTUAL DE SOCIOS DEL
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Convocamos a los Sres. Asociados de la MUTUAL DE SOCIOS DEL CLUB A. LIBERTAD a la Asamblea General ExtraOrdinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la entidad sitas en Belgrano 254, Canals, Córdoba; para el día 10 de Septiembre de 2021 a las 16.00 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. 1. Designación de dos asambleístas con derecho a voto para que suscriban el Acta de Asamblea. 2. Ratificación de lo dispuesto en Asamblea General Ordinaria del 31.08.2017. MARCELO ARZU - MAXIMILIANO CARELLI - Presidente - Secretario. MUTUAL DE SOCIOS DEL CLUB ATLÉTICO LIBERTAD.

5 días - N° 327236 - s/c - 12/08/2021 - BOE

**ASOCIACIÓN
BIBLIOTECA POPULAR ALBERDI**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por ACTA N° 293 DE la COMISIÓN DIRECTIVA, de fecha 26/07/2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26/08/2021 a las 20.00 hs en la sede social sita en calle 9 de julio N°2701, B° Alto Alberdi. Si a la fecha de la Asamblea, entran en vigencia nuevas disposiciones sanitarias que prohíban las reuniones sociales, la misma se llevará a cabo a través de la modalidad a distancia de acuerdo con los términos de la Resolución N°25/2020 de la DIPJ Cba, en el mismo día y horario establecidos anteriormente a través de la plataforma ZOOM, ID de reunión: 871 6541 0884, código de acceso: 26vyyp, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los

Ejercicios Económicos 2019 y 2020, cerrados al 31/12/2019 y 31/12/2020, respectivamente . 3) Elección de Autoridades. 4) Consideración de las causales por la no realización de la Asamblea Ordinaria Anual, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2019. 5) Motivo por el cual la Asamblea es convocada fuera de término según los estatutos vigentes.

3 días - N° 328195 - s/c - 13/08/2021 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS COCOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 534 de la Comisión Directiva, de fecha 02 de Agosto de 2021, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de Agosto de 2021, a las 16 horas, en la sede social sita en calle Av. Cecilia Grierson 1387 de la localidad de Los Cocos. Para el desarrollo de la misma, se cumplirá con todos los protocolos establecidos en el Decreto Nacional N° 956/2020 y conforme la autorización del Centro de Operaciones de emergencia Local (COE local). Para el caso de que llegada esa fecha esté vigente el aislamiento social obligatorio y/o la imposibilidad de realizar asambleas bajo la modalidad presencial y en concordancia a lo dispuesto por la RG 25/2020 de IPJ, la asamblea será realizada a DISTANCIA, mediante el uso de PLATAFORMA VIRTUAL MEET, cuyo enlace será informado oportunamente, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 31 de Julio de 2019 y el Ejercicio Económico N° 26, cerrado el 31 de Julio de 2020; 4) Elección de autoridades, Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, dos (2) vocales titulares y un (1) vocal suplente; Comisión Revisora de Cuentas: un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente. Fdo.: La Comisión Directiva.

1 día - N° 328320 - s/c - 11/08/2021 - BOE

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB. ATLÉTICO Y BIBLIOTECA PASCANAS

CONVOCATORIA. Señores Asociados: El Consejo Directivo de la Mutual de Asociados del Club. Atlético y Biblioteca Pascanas, en cumplimiento de las disposiciones legales y esta-

tutarias, tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el fin de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Septiembre del año 2.021, a las 21,30 horas en el local de nuestra administración, situada en calle Rivadavia 323 de esta Localidad para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.- 2) Consideración de los motivos por haber convocado la asamblea fuera de término.- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2.019.- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2.020.- 5) Consideración y autorización para la venta del siguiente inmueble rural: derechos y acciones equivalentes a 6/64 avas partes de un lote terreno que se designa como Lote 353-0985 cuenta N°3604-0199822-1 situado en zona rural Pascanas, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba.- 6) Consideración y autorización para la compra de un inmueble urbano cuyos datos catastrales son: Lote Dos de Seiscientos Treinta mts2, nomenclatura catastral L26 C01S01M040P006 cuenta N°3604-0201071-8, ubicado en la Localidad de Pascanas, Dpto. Unión, Pcia. De Córdoba.- 7) Consideración del monto de la cuota social y de ingreso.- 8) Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos: Para Consejo Directivo, Tesorero, Segundo Vocal Titular y Primer Vocal Suplente. Para Junta Fiscalizadora, Primer Fiscalizador Titular y Tercer Fiscalizador Suplente. Todos por el término de tres años de acuerdo al art. 15 de nuestro Estatuto Social.-

3 días - N° 327766 - s/c - 12/08/2021 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL DE PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. CONVOCATORIA: Convocándose a los asociados de la Asociación Mutual del Personal de Vialidad Nacional – Córdoba, a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Septiembre de 2021 a las 10:00 hs, en la sede social Av. Poeta Lugones 161 de la ciudad de Córdoba y bajo la modalidad audio-videoconferencia mediante la aplicación Google Meet, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario, 2) Informe sobre las razones de la convocatoria fuera del término legal, 3)

Consideración de Memoria Anual, Estados de Situación Patrimonial, de Ingresos y Gastos, de Evolución de Patrimonio Neto y de flujo de Efectivo e Informe de la Junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio N°35 cerrado el 31 de Mayo del 2020. 4) Fijación del importe de la cuota social. 5) Designación de una comisión escrutadora compuesta por 3 miembros. 6) Elección de Consejeros: a) Presidente, Secretario, Vocales Titulares y Suplentes 2° y 4° por el término de dos ejercicios. Y Elección Fiscalizadores: Tres titulares y tres suplentes por el término de un ejercicio. Córdoba, 03 de Agosto de 2021. – PEREZ, María Laura- Secretaria - FRONTERA, Nelson Darío - Presidente A/c.

3 días - N° 328091 - s/c - 13/08/2021 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

RIO CUARTO - La Sra. María Soledad JOSE, D.N.I. n° 26.671.993 (CUIT 27-6), domiciliada en calle Lima 834 6° "B" de la Ciudad de Córdoba, TRANSFIERE a la Sra. Silvia Blanca BARROTTTO, DNI 16.972.726, (CUIT 27-6), domiciliada en calle Dinkeldein 807 de Río Cuarto; el fondo de comercio FARMACIA MOJICA, sita en calle Buenos Aires 1.297 de la Ciudad de Río Cuarto.- Oposiciones en Ayacucho 367, 8° "A" Ciudad de Córdoba: Dr. Oscar Pinzani (Te. 351 55 12338 – mail: opinzani@hotmail.com).-

5 días - N° 327206 - \$ 773,75 - 13/08/2021 - BOE

INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que DI STEFANO BRUNORI, Mariana DNI: 29.256.621 y DEALBERA, Valeria DNI: 32.000.602 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Virginia N. MANZOTTI CPI-4225. Córdoba, 05 de Agosto de 2021.

1 día - N° 327390 - \$ 205,63 - 11/08/2021 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que DA SILVA DE GOIAS, Anahi L. DNI: 32.015.130 y CURA MITRE, Melisa A. DNI: 37.093.580 han cumplimentado con los requisitos exigidos por

la Ley 9445, solicita la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Virginia N. MANZOTTI CPI-4225. Córdoba, 05 de Agosto de 2021.

1 día - N° 327402 - \$ 207,75 - 11/08/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

CONSEJO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 731/2021: VISTO: ...CONSIDERANDO:... Por ello, LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales (Art. 19 Ley 4853 t.o. 6396). RESUELVE: Art. 1º) Crease la "COMISIÓN DE VEEDORES ART. 205 C.P.P."; la que estará integrada por aquellos profesionales que designe esta Junta Directiva, con las retribuciones que oportunamente se establezcan. La misma dependerá de modo directo de Presidencia de Junta Directiva. Art. 2º) Tener por aprobado Protocolo de actuación para los integrantes de Comisión al que se incorpora como anexo a la presente. Art. 3º) Regístrese, hágase conocer y archívese. Córdoba, 12 de Marzo de 2021.- Fdo: Dr. Andres De Leon - Presidente Junta Directiva - Dr. Eduardo Orlando Sacripanti Basaldua - Secretaria Junta Directiva. ANEXO RES. N° 731: PROTOCOLO DE ACTUACION DE VEEDORES DEL C.M.P.C. EN CASO DE ALLANAMIENTO DE CONSULTORIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS BREVE INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN: El allanamiento de diferentes Estudios Profesionales recién fue tratado por la legislación nacional en 1985, al dictarse la Ley N° 23.187, titulada "REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ABOGADO EN LA CAPITAL FEDERAL, JERARQUIA, DEBERES Y DERECHOS MATRICULA, COLEGIACION", promulgada por el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. La mencionada ley, en su Capítulo II, Artículo 7, al hacer referencia a los derechos específicos de los abogados, detalla concretamente el derecho a "La inviolabilidad de su estudio profesional, en resguardo de la garantía constitucional de la defensa en juicio. En caso de allanamiento, la autoridad competente que hubiere dispuesto la medida deberá dar aviso de ella al Colegio al realizarla, y el abogado podrá solicitar la presencia de un miembro del Consejo Directivo durante el procedimiento, sin que ello implique suspenderlo." En función de esta ley, posteriormente diferentes consejos y colegios de

distintas profesiones solicitaron a la Justicia Nacional la aplicación de esa norma para sus matriculados. A través de respuestas positivas o simplemente por el cumplimiento efectivo se ha logrado que toda la Justicia Nacional, Penal o Civil, le dé cumplimiento. Asimismo, se reclamó ese mismo resguardo a los organismos públicos con competencia en causas penales. Por otro lado, el Ministerio de Seguridad de la Nación, mediante Decreto 275/2016, aprobó un protocolo de actuación para la realización de allanamientos y requisas personales. El mismo tiene como objeto establecer los requisitos, procedimientos y pautas que se deberán considerar al realizar un allanamiento por fuerzas de seguridad. En él se establecen pautas específicas de actuación. Es por todo lo antes señalado que, en el afán de proteger los derechos de todo profesional médico matriculado en la provincia de Córdoba, y resguardar las medidas del debido proceso, resultó necesario crear una comisión desde el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba (en adelante el C.M.P.C.), la cual tiene como tarea consagrada el ejercicio de una veeduría como representantes de este Consejo, en resguardo del secreto profesional establecido por las leyes. Por lo tanto, en un allanamiento a un consultorio médico y/o establecimiento de salud, concurren el interés propio del profesional cuya protección corre por su cuenta y el interés de la policía profesional en la tutela del secreto profesional derecho común a todos los matriculados. Debe tenerse siempre presente, para no desnaturalizar el sistema, que la veeduría es para el control de la regularidad del procedimiento y no la defensa particular del profesional, si bien se busca también proteger los derechos del profesional involucrado. El cumplimiento de esta veeduría carece de normas legales de aplicación. Por esa razón cabe estarse a antecedentes jurisprudenciales y a una guía de directivas que faciliten la labor de veedor. El objeto de este documento es el de señalar algunas pautas sintéticas y útiles para los veedores sin que por cierto con ellas pueda considerarse agotado el tema. PAUTAS GENERALES: 1. Ante una allanamiento a consultorio médico y/o establecimiento médico asistencial, el C.M.P.C. debe ser notificado por el Juzgado y/o fiscalía interviniente. En este sentido es necesario dar amplia difusión desde este consejo a todos los organismos judiciales a los fines de llevar adelante dicha comunicación a la mayor brevedad posible, según la urgencia del allanamiento a efectuarse. Se prevé establecer una línea directa de contacto que agilice dicha notificación. Se debe considerar que, por principio general, según el protocolo de actuación nacional aprobado por ley, un allanamiento se debe realizar con orden judicial, y en horario

diurno. a. Pueden darse circunstancias variadas; así puede suceder que se solicite primero la presencia de un veedor y luego, una vez instalado éste en el lugar previo de reunión – que puede o no ser el Consultorio Médico - recién se le hace conocer el texto de la orden de allanamiento. Se suelen argumentar razones de urgencia para este proceder. b. En otros casos se requiere esa presencia, pero se omite suministrar inicialmente algunos datos que pueden afectar la diligencia. Todas estas posibilidades resultan admisibles. c. Son requisitos formales de toda orden de allanamiento: i. Forma escrita. En caso de urgencia se pueden utilizar medios electrónicos ii. Identificación de personas participantes del procedimiento. iii. Identificación de causa y finalidad. iv. Determinación de lugar donde debe efectuarse el allanamiento. v. Fijación de un horario vi. Determinación de fecha a efectuarse. 2. El C.M.P.C. debe determinar quién asistirá al allanamiento. Debe emitirse una nota de designación con los datos personales del profesional que asistirá y que llevará el veedor a los efectos de su identificación y habilitación para el acto. A los fines de agilizar la diligencia del allanamiento y evitar demoras, se prevé que el Coordinador de la Comisión responsable establezca una nómina de profesionales que pasivamente se encuentren a disposición para cumplimentar la tarea de veedores. 3. Una vez reunidos en el sitio del allanamiento, el veedor debe solicitar que se lea a viva voz la orden de allanamiento a los efectos de conocer su alcance y justificar la presencia de las autoridades que se han constituido. Puede requerir copia de la misma pero no existe obligación que se le entregue. Intervienen usualmente el Secretario del Juzgado que emitió la orden de allanamiento o personal autorizado por el mismo en el mandamiento judicial, pudiendo hacerlo también personal médico de la Dirección Científica de Policía Judicial, así como funcionarios policiales en su carácter de fuerza pública. Es común requerir la presencia de testigos ajenos a la investigación, principalmente al momento de realizar algún secuestro de material. 4. Leída la orden de allanamiento, se procede a su cumplimiento. Se debe observar que los funcionarios judiciales y el personal policial autorizado, revisen la documentación que se mencione en el mandamiento judicial y no la de otros pacientes y/o profesionales actuantes en la institución, si ello no está expresamente detallado en la orden. 5. Se labrará un acta de allanamiento en el mismo lugar, en la cual, como datos útiles se debe mencionar con claridad: Lugar donde se practica la diligencia, Nombre, apellido y domicilio del Profesional, Identificación del paciente si se tratare una sospecha de mala praxis o requerimiento de historia clínica. A título informativo, se espe-

cífica que son requisitos obligatorios de dicha acta: a. Identificación de la causa, juez interviniente, motivo y objeto de la medida. b. Lugar, fecha y hora. c. Hora de finalización de la intervención. d. Nombre, apellido, documento, teléfono y calidad de las personas que actuaron. e. Igual información de las personas que se hallaban en el lugar objeto del allanamiento. f. Detalle de las diligencias realizadas y su resultado. g. Declaraciones recibidas, si fueron espontáneas o a requerimiento, y sólo si fueron solicitadas por el tribunal que intervenga. h. Firma del funcionario actuante. i. Firma de los intervinientes, informando si alguno no quiso firmar. j. Salvar si hay enmiendas, interlineados o sobre raspados. k. Se hará constar si se obtuvieron vistas fotográficas, o por otro medio audiovisual que permitan reflejar el estado en que se hallaban las cosas y sus resultados. 6. Es posible que el veedor del C.M.P.C. colabore con el colega de Policía Judicial designado por la fiscalía, cuando ocurra que se deban controlar, revisar y secuestrar gran cantidad de documental. Asimismo, puede suceder que la veeduría pueda verse excedida en sus tareas, dada la magnitud de las mismas, pudiendo requerir a tal efecto, la colaboración de otro colega del C.M.P.C. ya inscripto en el listado de veedores. 7. La revisión de papeles de trabajo ha dado origen en varias oportunidades a conflictos. Información importante requerida en el allanamiento puede hallarse en una página de un libro de guardia que contiene también información sensible de otro paciente. En estos casos, sólo será procedente que se lleve la información del paciente requerido en el allanamiento. Debe tenerse presente que la delimitación de la documentación médica no siempre es de fácil producción. 8. Durante el desarrollo del allanamiento no corresponde que se tome declaración al veedor o que responda preguntas, fuera de su actuación en ese carácter. El veedor puede hacerle recordar al matriculado que existe un pedido de secuestro de cierta documentación y no tiene la obligación de prestar declaración. 9. El veedor no debe olvidar en ningún momento que su presencia obedece exclusivamente a dos aspectos fundamentales: • Observar el debido proceso de la diligencia. • Resguardar el secreto profesional. En este sentido es válido recordar que, por protocolo de actuación vigente a nivel nacional, el allanamiento de un consultorio, o el secuestro de documental médica, se considera con un nivel de complejidad baja, motivo por el cual el uso de la fuerza pública no debería ser la regla, sino la excepción. 10. El veedor debe estar atento al inventario de la documentación que va a retirar el Juzgado o los funcionarios autorizados, que se proceda prolijamente y se laceren los paquetes para evitar pérdidas de la docu-

mentación. Si bien esos resguardos debe solicitarlos el matriculado encuadra en la veeduría requerir que se le deje una copia legible del acta a los efectos de reclamos posteriores, respaldo de su entrega como justificación ante el cliente o control de la documentación cuando la misma sea devuelta. 11. El veedor debe firmar el acta pero no la planilla en que conste el detalle de la documentación secuestrada, si es que ésta se labra por separado. Tampoco debe firmar los paquetes con la documentación secuestrada. El veedor solo interviene en el límite señalado. 12. El veedor debe solicitar que consten los aspectos sustanciales mencionados de la diligencia. 13. El veedor debe solicitar una copia legible del acta de cierre de la diligencia a los efectos de poder justificar y concluir el operativo a su cargo. 14. Debe sugerir, si el matriculado se aviene al procedimiento sin ofrecer ninguna oposición, que la fuerza policial, no permanezca dentro ni fuera del Consultorio ni su sala de esperas para no causar agravio a su prestigio, valores y demás derechos. El allanamiento es a ese lugar, pero no respecto al profesional sino a documentación de alguno de sus pacientes. Se advierte que suele ser objeto del allanamiento el secuestro de máquinas computadoras de un consultorio. Frente a esa situación no queda otra alternativa que conste en el acta la oposición del matriculado y/o del veedor en caso que el retiro de esos elementos no se encuentre mencionados o comprendidos dentro de la orden. El veedor puede advertir que en esas máquinas pueden obrar antecedentes de otros pacientes y se pueda violar el deber de secreto profesional. Se advierte, a título informativo, que el secuestro de estas máquinas debe estar comprendido dentro de los elementos de interés probatorios que el Juez señala en la respectiva orden. Dentro de la lógica del nuevo Código Procesal Penal el Juez debe fundamentar la necesidad del libramiento de la orden de allanamiento, requisita y secuestro, bajo pena de nulidad. Sin embargo, se ha declarado que el secuestro de elementos extraños a la causa, pero que significan pruebas concretas de la comisión de otros delitos, no generan nulidad alguna, desde que, al contarse con una orden de requisita legítimamente emitida por un Juez competente, el derecho a la inviolabilidad de domicilio debe ceder ante el interés de la comunidad en la investigación y condena de los delitos. Se trata de un tema muy opinable. Un texto de uso posible que un matriculado puede solicitar que conste en el acta en caso de secuestro de computadoras puede ser el siguiente: "El Dr. . , deja expresa constancia que dentro de la memoria y en los archivos de la/las computadoras secuestradas, existe información extraña al procedimiento por pertenecer a otros pacien-

tes, y que como tal dicha información se encuentra amparada bajo las normas del secreto profesional, resultando información estrictamente confidencial y de circulación restringida, deslindeando la responsabilidad en los funcionarios intervinientes por su futura protección". 15. El veedor debe pasar al CPCE un informe claro y circunstancial del allanamiento. 16. Para el caso de secuestro de documental médica y/o historias clínicas: a. Los objetos secuestrados deberán ser inventariados y puestos bajo segura custodia a disposición del tribunal. b. El juez podrá ordenar la obtención del original, de copias o reproducciones de las cosas secuestradas cuando estas puedan desaparecer, alterarse, ser de difícil custodia o convenga así a la instrucción. c. Las cosas secuestradas serán aseguradas con el sello del tribunal, y con la firma del juez y secretario, debiéndose firmar los documentos en cada una de sus hojas. GLOSARIO: Allanamiento: acto procesal que implica el ingreso, en este caso a un consultorio y/o establecimiento médico u otro lugar dentro del marco de una investigación criminal, consistente en el registro del mismo. Este acto se realiza mediante el uso de la fuerza pública y con las excepciones horarias que autoriza la ley, resguardando la integridad física de la totalidad de los actores y procurando la preservación de los medios de prueba buscados. Orden de allanamiento: documento emitido por el juez o tribunal competente en el que se autoriza a realizar el registro de un lugar determinado por existir sospechas fundadas de que en ese lugar puedan encontrarse pruebas de un delito, o elementos de interés para la investigación. Acta de Allanamiento o de Procedimiento: instrumento público que da fe de lo sucedido y relato valedero que darían por acreditados los hechos que en ella se describen. Nivel de complejidad bajo: casos en los que no se advierta una respuesta armada. El ingreso no reviste mayor complejidad. Cadena de custodia: procedimiento de seguridad y control que se utiliza para la identificación, preservación, aseguramiento y resguardo de indicios materiales y documental secuestrado. Registro tecnológico: toda imagen, fotografía, filmación, grabación o registro efectuado bajo cualquier soporte tecnológico, obtenida durante la investigación criminal, que pueda ilustrar una circunstancia específica y reflejar el accionar de los distintos participantes y el resultado del allanamiento. BIBLIOGRAFÍA DE RESPALDO: Art. 8 apartado 2 inciso c) y d) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH). Art. 14 apartado 3 inciso b) del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP). Art. 18, Constitución Nacional Argentina. Código Procesal penal de la Nación. Ley N° 23.984. Art. 69, Ley 5177 de la Provincia de Bue-

nos Aires. CAFFERATA NORES, José, Introducción al Derecho Procesal Penal, M. L., Córdoba 1994. CLARIÁ OLMEDO, Jorge A., Tratado de Derecho Procesal Penal, E., Buenos Aires 1962, Tomo IV. JAUCHEN, Eduardo, Tratado de la Prueba en Materia Penal, R. C., Santa Fe 2002. PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "Cautela legal de la prueba en el lugar del hecho", publicado en Zeus, Boletín 7237, del 6 de Agosto del 2003, incluido en el Tomo 92. SOLER, Sebastián, Derecho Penal Argentino, tomo IV, T., Buenos Aires 1963.

1 día - N° 327577 - \$ 8678,21 - 11/08/2021 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

SEIVA HNOS. S.A.S.

Constitución de fecha 06/08/2021. Socios: 1) ADRIANA ESTER ALFONSO, D.N.I. N° 23550581, CUIT/CUIL N° 27235505814, nacido/a el día 17/12/1973, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Jesus Manselle 1271, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SEIVA HNOS. S.A.S.Sede: Calle Jesus Manselle 1271, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y

subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Sesenta Mil (60000) representado por 60000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ADRIANA ESTER ALFONSO, suscribe la cantidad de 60000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ADRIANA ESTER ALFONSO, D.N.I. N°23550581 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) JORGE ADRIAN ALFONSO, D.N.I. N°23004460 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ADRIANA ESTER ALFONSO,

D.N.I. N°23550581.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 328197 - s/c - 11/08/2021 - BOE

SERVICIOS AFRODITA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 29/07/2021.Socios: 1) HERNAN MARINSALDA, D.N.I. N°27389930, CUIT/CUIL N° 20273899309, nacido/a el día 30/10/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle General Deheza 425, de la ciudad de Oncativo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) OLIVIA CAROLINA CASERES, D.N.I. N°29726915, CUIT/CUIL N° 27297269157, nacido/a el día 26/09/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle General Deheza 425, de la ciudad de Oncativo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SERVICIOS AFRODITA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Calle General Deheza 425, de la ciudad de Oncativo, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y

subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Y Uno Mil Ochocientos Cuarenta (51840) representado por 100 acciones de valor nominal Quinientos Dieciocho Con Cuarenta Céntimos (518.40) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) HERNAN MARINSALDA, suscribe la cantidad de 95 acciones. 2) OLIVIA CAROLINA CASERES, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) HERNAN MARINSALDA, D.N.I. N°27389930 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) OLIVIA CAROLINA CASERES, D.N.I. N°29726915 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa

causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. HERNAN MARINSALDA, D.N.I. N°27389930. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01.

1 día - N° 328228 - s/c - 11/08/2021 - BOE

LA GRAN MANZANA S.A.S.

Constitución de fecha 13/07/2021. Socios: 1) LUCAS ARIEL MONTES, D.N.I. N°39301407, CUIT/CUIL N° 20393014076, nacido/a el día 27/10/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Pasaje Jovita 557, barrio Yapeyu, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JULIO SEBASTIAN MONTES, D.N.I. N°29252402, CUIT/CUIL N° 20292524022, nacido/a el día 29/01/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Pasaje Jovita 557, barrio Yapeyu, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: LA GRAN MANZANA S.A.S. Sede: Pasaje Jovita 557, barrio Yapeyu, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de

productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cincuenta Y Dos Mil (52000) representado por 100 acciones de valor nominal Quinientos Veinte (520.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCAS ARIEL MONTES, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) JULIO SEBASTIAN MONTES, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUCAS ARIEL MONTES, D.N.I. N°39301407 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JULIO SEBASTIAN MONTES, D.N.I. N°29252402 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.

Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUCAS ARIEL MONTES, D.N.I. N°39301407. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 328270 - s/c - 11/08/2021 - BOE

CLICK WEB S.A.S.

Constitución de fecha 19/07/2021. Socios: 1) IVAN NICOLAS MARTINEZ ETCHUDEZ, D.N.I. N°29607828, CUIT/CUIL N° 20296078280, nacido/a el día 24/07/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ambagasta 2662, barrio Empalme, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) SOLANGE MELINA ABBA, D.N.I. N°39693996, CUIT/CUIL N° 27396939962, nacido/a el día 17/11/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Clairac Ramon De 1481, barrio Yofre I, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CLICK WEB S.A.S. Sede: Calle Torres Diego De 1310, barrio San Vicente, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 10 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Venta de Base de datos. B) Creación, diseño y difusión de publicidad a través de distintos medios digitales, internet u otro medio apto para estos fines. C) La prestación a terceras empresas u organismos del servicio de atención de personas, relacionadas con los mismos como clientes, proveedores, colaboradores, afiliados, contribuyentes, socios y/o cualquier otro tipo de relación, con el objeto de brindarles informaciones, promover o vender productos, gestionar cobranzas, asistencia técnica y cualquier otro tipo de comunicación que le sea encomendada. El servicio podrá prestarse por cualquier medio: personal, por correspondencia, e-mail o telefónicamente. Dentro del objeto social y en forma especial, la sociedad cumplirá las funciones conocidas como 'call center', 'contact center' y 'atención de clientes.' D) Compra, Venta y Consignación, de vehículos, motos, cuatriciclos y otros; nuevos o usados, mediante financiación propia o por entidades bancarias y financieras; Gestoría en general e inscripción de prendas con registro; E) Realizar toda clase de operaciones

financieras, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera; F) Compra y Venta de accesorios varios, repuestos y servicios de mantenimiento general, correspondiente a los bienes mencionados en el inciso D); G) Realizar exportaciones e importaciones de vehículos, motos, cuatriciclos; y otros similares; H) Compra, Venta, Permuta, Locación, Arrendamiento y Administración de bienes inmuebles urbanos y rurales I) Compra y Venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos que hacen a la construcción de inmuebles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 20 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) IVAN NICOLAS MARTINEZ ETCHUDEZ, suscribe la cantidad de 16 acciones. 2) SOLANGE MELINA ABBA, suscribe la cantidad de 4 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) SOLANGE MELINA ABBA, D.N.I. N°39693996 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) IVAN NICOLAS MARTINEZ ETCHUDEZ, D.N.I. N°29607828 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. IVAN NICOLAS MARTINEZ ETCHUDEZ, D.N.I. N°29607828. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 328333 - s/c - 11/08/2021 - BOE

MULTIGROUP PLAN S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Mediante Convenio de cesión del 13/8/2019 con certificación notarial del 13/8/2019 y Adenda modificatoria de las Cláusulas 1° y 5° del Convenio de Cesión de cuotas del 06/09/2019 con certificación notarial del 11/09/2019, por un lado, el

Sr. Maximiliano Jesús Luján cedió a título oneroso 500 cuotas sociales al Sr. Emilio Iván Da Luz Méndez Urbina, DNI 37.476.607, 29 años de edad, comerciante, soltero, argentino, con domicilio en calle Capdevila s/n, el Quebrachal de la localidad Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba; y la cantidad de 300 cuotas sociales al Sr. Sergio Nelson Paz, DNI 40.110.326, 26 años de edad, profesión comerciante, soltero, argentino, con domicilio en calle Pasaje Manuel Motta 1542 de la ciudad de Córdoba. Por otro lado, la Sra. Graciela Silvina López transfirió a título oneroso 200 cuotas sociales al Sr. Sergio Nelson Paz, DNI 40.110.326, 26 años de edad, profesión comerciante, soltero, argentino, con domicilio en calle Pasaje Manuel Motta 1542 de la ciudad de Córdoba. Es por ello, que mediante Acta de reunión de Socios de fecha 6/9/2019 con certificación notarial del 11/9/2019, Acta de reunión de Socios del 4/3/2020 con certificación notarial del 6/3/2020 y Acta de reunión de Socios de fecha 16/6/2021 con certificación notarial del 23/7/2021, se decide modificar las Cláusulas 2° y 5° del Contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA- SEDE SOCIAL: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle 25 de Mayo 125 – Piso 10 de esta ciudad de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas y depósitos en el país." "QUINTA – CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIENTO MIL (\$100.000), dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor Emilio Iván Da Luz Méndez Urbina, DNI 37.476.607, 29 años de edad, profesión comerciante, soltero, argentino, con domicilio en calle Capdevila s/n de la localidad Colonia Tirolesa Pcia. de Córdoba, quinientas (500) cuotas sociales, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000); y 2) el señor Sergio Nelson Paz, DNI 40.110.326, 26 años de edad, profesión comerciante, soltero, argentino, con domicilio en calle Pasaje Manuel Motta 1542 de la ciudad de Córdoba, quinientas (500) cuotas sociales, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000). La totalidad de las cuotas sociales se encuentran ya integradas por sus socios fundadores, por la suma de Pesos veinte mil (\$20.000) en dinero en efectivo y por la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000) en especie, conforme la existencia y valuación de los bienes de uso que se acreditaron con el inventario firmado por los socios al momento de la suscripción del Contrato Constitutivo. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones

de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión." El Sr. Luján renuncia a su cargo de gerente, lo que es aprobada por unanimidad, designándose como nuevo gerente al socio Emilio Iván Da Luz Méndez Urbina DNI 37.476.607, quien aceptó el cargo conferido, fijando domicilio en calle Av. Colón 4329 de la ciudad de Córdoba. Juzg. 1º nst. y 3º Nom. Civil y Comercial – Exte. 8723830.-

1 día - N° 326624 - \$ 1787,15 - 11/08/2021 - BOE

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES VILLA DOLORES S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/08/2021, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle Sarmiento N° 162, Villa Dolores - Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2) Elección de Autoridades.

5 días - N° 326930 - \$ 1267,50 - 11/08/2021 - BOE

CLUB DE CAMPO S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Contrato Constitutivo: Fecha 29/3/2021. Socios: Alfredo Leonardo Suarez, D.N.I. N° 27.360.329, CUIT 20-27360329-9, argentino, casado, nacido el 6/6/1979, comerciante, domiciliado en Vicente Espinel 641, B° Alta Córdoba, de Córdoba Capital, Pcia. de Córdoba; Aníbal Alex Hernán Marques, D.N.I. N° 26.096.571, CUIT 23-26096571-9, argentino, de casado, nacido el 22/2/1977, comerciante, domiciliado en calle Mz 13, Lote 01, B° 4 hojas, Ciudad de Mendiola, Pcia. de Córdoba; Franco Albano Galetto, D.N.I. 32.204.804, CUIT 20-32204804-2, argentino, casado, nacido el 18/3/1986, Contador Publico, domiciliado en calle La Ramada 3593, B° Alto Verde, de Córdoba Capital, Pcia. de Córdoba; Matías Abel Ernesto Lucero, D.N.I. 33.044.871, CUIT 20-33044871-8, argentino, soltero, nacido el 4/7/1987, comerciante, domiciliado en Av. Goycochea 1825, de la Ciudad de Villa Allende, Pcia. de Córdoba; Marcelo Luis Ferrucci, D.N.I. N° 30.900.690, CUIT 23-30900690-9, argentino, soltero, nacido el 28/3/1984, comerciante, domiciliado en Sagrada Familia 447, B° Villa Urquiza, Córdoba Capital, Pcia. de Córdoba; Juan Diego Faya, D.N.I. N° 24.770.974, CUIT 20-24770974-7, argentino, casado, nacido el 22/7/1975, comerciante, domiciliado en Av. Los Álamos 2382, lote 27, mz. 93, Barrio Alto Warcalde, de la Ciudad La Calera, Pcia. de Córdoba; Denominación: "CLUB DE CAMPO S.R.L." Domicilio: Ciudad de Córdoba,

Provincia del mismo nombre de la República Argentina. Sede social. Eguía Zanon Nro. 9630 – B° Villa Warcalde, de la Ciudad de Córdoba Capital, Pcia. de Córdoba. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, por intermedio de terceros o asociada a éstos, bajo cualquier forma y figura a las siguientes actividades: 1) Servicios Gastronómicos: a) explotación de concesiones gastronómicas, bares, pizzerías, discotecas, confiterías, confiterías bailables, de recreación, restaurantes, servicios y concesiones de Food trucks, café y afines. b) Servicios de catering y logística gastronómica, como así también servicios de lunch para fiestas, eventos empresariales de todo tipo, eventos infantiles, congresos, ferias, desfiles y demás acontecimientos que requieran de una organización y brindar servicios acordes para recibir gente y brindar un espectáculo. c) Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; explotación de supermercados, Drugstores, kioscos, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía, además de participar de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones; d) servicios técnicos para eventos, alquiler de equipos de sonido, iluminación, escenarios, y relacionados con el rubro ; prestar servicios de diversión y/o esparcimiento, confitería, discoteca, pub, bar, reproducción de música, videos y DVD; salones, pistas y/o confiterías bailables; salón de fiestas, salón de exposición y/o de eventos de todo tipo; organización y/o administración y/o contratación de eventos de todo tipo tales como: desfiles, recitales, fiestas, torneos, juegos de salón, deportivos, culturales y sociales; creación e implementación de campañas publicitarias, como así también todo tipo de actividad relacionada con el esparcimiento y diversión. Organización y producción de contenidos, eventos, programas, obras, espectáculos unitarios o en ciclos, de naturaleza cultural, educativa, o de interés general, y su distribución y comercialización, sea por medios gráficos, discográficos, cinematográficos, televisivos, radiofónicos, por Internet o por cualquier otro medio; existente o a crearse en el futuro, tanto para uso familiar como profesional e) Tomar y dar franquicias relacionadas con el objeto y la marca de explotación. Alquilar, subalquilar o adquirir espacios, inmuebles o similar para el desarrollo de su objeto. Dar en locación o sublocación espacios destinados a su objeto social. 2) Alimentación: a) Comercialización de Productos Alimenticios y Bebidas: Compra, venta, distribución, exportación e importación de carnes, frutas, verduras, aceites, granos, frutas secas, bebidas con y sin alcohol,

su fraccionamiento y distribución.- b) Producción y Comercialización de Productos Alimenticios Elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. c) Panadería y Repostería: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, como así también la confección, fabricación y la elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas. Podrá dedicarse a la elaboración de todo tipo de especialidades de gastronomía de platos elaborados, restaurante, confitería y pastelería. Asimismo para cumplir con el objeto, la sociedad podrá tomar representaciones, ejercer mandatos, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor, podrá encomendar y contratar servicios empresariales y personal relacionado, podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, excepto las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras. 3) Empresa Constructora y de Servicios: Mediante la construcción de toda clase de obras públicas o privadas, civiles e industriales, ya sea hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, energéticas, viales, industriales, canalizaciones subterráneas, instalaciones, montajes y cualquier obra de ingeniería. 4) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, ventas, permuta, explotación, arrendamiento, integrar y generar fideicomisos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos, y rurales, locales comerciales, en fraccionamiento, loteos o subdivisiones, constitución de consorcios, administración de propiedades y consorcios, condominios o equipamientos de propiedades y su administración, promoción y participación en todo tipo de actividades relacionadas en lo inmobiliario con la propiedad horizontal incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país ó en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- 5) DEPORTIVA Y GIMNASIOS. Creación y explotación de gimnasios deportivos y cualquier clase de actividad deportiva, diseño de los mismos, asesorías, remodelaciones de infraestructura e instalaciones deportivas, fabricación, exportación, distribución de estructura metálicas y muebles metálicos para la decoración

del comercio, la industria y particulares; La instrucción personalizada, medicina del deporte, nutrición, terapia de rehabilitación o kinesiología, físico culturismo fitness, modelaje, artes marciales, boxeo, cursos de defensa personal, organización y suministro de personal calificado y entrenado, organización de eventos deportivos; Compra, venta, importación, exportación, y distribución al por mayor o menor, de toda clase de productos para suplementación, nutricionales, deductivos, bebidas isotónicas, prendas deportivas, artículos de merchandising, accesorios y material de deporte, pudiendo representar franquicias de artículos deportivos, equipos para gimnasios, nutricionales, etc., en todas las especialidades; Diseño, elaboración o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, reparación, mantenimiento, arrendamiento de equipos, máquinas, repuestos y accesorios para gimnasio, ser representante y distribuidor de todo tipo de equipos comerciales y productos de ramo deportivo; Contratación activa o pasiva de toda clase de prestaciones de servicios, celebración de contratos y convenios, así como la adquisición por cualquier título de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad.- 6) **TURISMO:** Actividades comerciales, venta de pasajes, de asesoramiento, de instrucción, de turismo receptivo y todo aquello relacionadas con el turismo nacional e internacional.- Para el cumplimiento del Objeto social, la Sociedad podrá contratar con particulares y empresas. Deberá valerse de profesionales de la especialidad cuando lo requiera la reglamentación y leyes vigentes. Podrá además realizar importaciones y exportaciones, siempre que tenga relación con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por la cantidad de Doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, las que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: 1) Alfredo Leonardo Suarez, el Nueve por ciento (9%), o sea ciento ochenta (180) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Dieciocho mil (\$18.000); 2) Anibal Alex Hernan Marques, el Nueve por ciento (9%), o sea ciento ochenta (180) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Dieciocho mil (\$18.000) ;3) Franco Albano Galetto, el Trece con, Setenta y Cinco por ciento (13,75%), o sea Doscientos Setenta y cinco (275) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Veintisiete mil quinientos (\$27.500); 4) Matias Abel Ernesto Lucero, el Veintisiete, con Cinco por ciento (27,5%), o sea quinientas cin-

cuenta (550) cuotas sociales, equivalentes a Cincuenta y cinco mil pesos (\$55.000); 5) Marcelo Luis Ferrucci, el Veinte, con Setenta y Cinco por ciento (20,75%), o sea Cuatrocientas quince (415) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Cuarenta y un mil quinientos (\$41.500) 6) Juan Diego Faya, el Veinte por ciento (20%), o sea cuatrocientas (400) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Cuarenta mil (\$40.000), totalizado de ese modo la suma en que se haya compuesto el capital societario el que se integrara en dinero efectivo, conviniéndose que se materialice el aporte equivalente al veinticinco (25%) por ciento del capital suscrito en el momento de iniciarse trámites registrables, determinándose la integración del setenta y cinco por ciento restante (75%) restante dentro del año de obtenido la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: a cargo de un gerente y se designó al socio Matías Abel Ernesto Lucero. Ejercicio Financiero: Anuales y cerrará el ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año con un primer ejercicio irregular.

1 día - N° 327252 - \$ 5638,13 - 11/08/2021 - BOE

PROYECTOS LAS 3 M S.R.L.

VILLA MARIA

EDICTO RECTIFICATIVO DEL EDICTO N° 314028 DE FECHA 04/06/2021

En relación al objeto social la "cláusula segunda punto 15" queda redactada de la siguiente manera: 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Resto ídem.

1 día - N° 327437 - \$ 182,84 - 11/08/2021 - BOE

ENCH S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO RECTIFICATIVO

Se complementa lo publicado mediante edicto nro. 320822 publicado con fecha 02/07/2021 en el Boletín Oficial en lo referente a la Fiscalización debiendo decir de acuerdo al artículo DECIMOSEGUNDO "La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se registrará por las disposiciones establecidas en el art. 158 de la Ley General de Sociedades Comerciales 19.550 cuanto sean compatibles, sin perjuicio del

derecho que les asiste a las socias de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el Art. 299 inc. 2do. de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del contrato social". Asimismo, se rectifica el edicto nro. 320822 publicado con fecha 02/07/2021 en el Boletín Oficial en lo referente al objeto social debiendo decir "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero a: 1) Explotación de canchas de futbol, canchas de paddle, vóley, básquet, handball, squash, y todo otro deporte o práctica deportiva que surja en un futuro. 2) Establecer establecimientos y/o locales comerciales para la realización de espectáculos públicos y/o privados y/o eventos deportivos y/o explotación de predios deportivos, restaurante, bar, pub, salón de fiesta, salón de usos múltiples, cantina, salón de fiestas infantiles, sala de mega espectáculos, bar con pool y similares, de acuerdo a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes en la Ciudad de Córdoba y/o del lugar en que la sociedad efectúe cualquier de las actividades mencionadas; asesoramiento y/o realización de servicios de catering, contratación del personal, organización de eventos, explotación de predios deportivos y afines. 3) Importación y exportación de bienes y servicios. 4) Participaciones, mediante aportes de capital a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como, asimismo, a la inversión de negocios, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales y personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse quedando excluidos los casos de operaciones previstos en la Ley de Entidades Financieras u otras leyes que requieran concurso público, a fin de lograr los objetivos principales. Otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, a corto o a largo plazo, con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, así como asociarse a otras

personas o sociedades, con las limitaciones de ley y tener todo género de representaciones y mandatos. 5) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, otorgar y/o aceptar franquicias, administración de bienes y capitales a empresas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Podrá, ejercer la administración de bienes y capitales de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones y negocios lícitos ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios, mobiliarios, financieros, incluyendo importaciones y exportaciones que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social y ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades. Se deja aclarado que se ratifica todo lo que aquí no se modifica.

1 día - N° 327618 - \$ 2200,02 - 11/08/2021 - BOE

MAD COMUNICACIÓN S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 6 de Asamblea General Ordinaria de fecha, 20/05/2021, se resolvió la elección del Sr. Ignacio Martínez, D.N.I. N° 29.957.426, como Director Titular Presidente, y del Sr. Juan Manuel Giménez, D.N.I. N° 35.260.769, como Director Suplente.

1 día - N° 327632 - \$ 115 - 11/08/2021 - BOE

BATERIAS RAMACCIOTTI S.A.S.

EDICTO CONSTITUCIÓN

Fecha de Constitución 03.08.2021. Socios: 1) FEDERICO RAMACCIOTTI, D.N.I. N° 29.963.643, CUIT N° 20-29963643-8, nacido el día 27/12/1982, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Deán Funes 2785, B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio y 2) JUAN RAMACCIOTTI, D.N.I. N° 7.975.325, CUIT N° 20-07975325-5, nacido el día 06/01/1944, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Deán Funes 2785, B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: BATERIAS RAMACCIOTTI S.A.S.. Dura-

ción: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Venta y/o instalación de baterías para todo tipo de vehículos, autos, motos, cortadoras de césped, motos de agua, entre otros y/o los servicios que las mismas requieren tales como diagnóstico, colocación, revisión periódica, reparaciones y cargas. 2) Venta y/o instalación de baterías especiales (estacionarias y tracción) aplicables a UPS, luces de emergencia, alarmas, telecomunicaciones, vehículos eléctricos, máquinas, energías alternativas, etc. 3) Venta de cargadores, rectificadores, sistemas de energía ininterrumpida (UPS), energía solar y energía eólica. 4) Elaboración y/o reparación y/o armado de acumuladores y/o placas para los mismos y/o sus implementos componentes. 5) Venta y/o instalación de repuestos, partes, componentes, piezas y accesorios para todo tipo de vehículos tales como equipos de GNC, cubiertas, llantas, amortiguadores, cerraduras, burletes, alarmas, radios, sistemas de climatización, instrumental, cables, caños de escape, frenos, embragues, filtros, lubricantes, refrigerantes, lámparas, escobillas, cosmética vehicular, etc. 6) Servicio general de mecánica, reparación y/o mantenimiento de todo tipo de vehículos, incluido reparaciones eléctricas, alineado y/o balanceado de ruedas, lubricentro, lavado y/o estética vehicular, auxilio y/o servicio de grúa. 7) Venta de máquinas, herramientas de uso general y artículos de ferretería. 8) Venta de desperdicios y desechos metálicos. 9) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 10) Importación y exportación de bienes y servicios. Capital: El capital es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por 200 acciones de valor nominal mil (1.000) peso cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a un (1) voto. Suscripción: 1) FEDERICO RAMACCIOTTI, suscribe la cantidad de Ciento Sesenta (160) acciones; 2) JUAN RAMACCIOTTI, suscribe la cantidad de Cuarenta (40) acciones. Sede Social: Deán Funes 2785, barrio Alto Alberdi, Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba, Argentina. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. FEDERICO RAMACCIOTTI, D.N.I. N° 29.963.643, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual o colegiada según el caso. El Sr. JUAN RAMACCIOTTI, D.N.I. N° 7.975.325, en el carácter de administrador suplente. Durarán en

sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de los Sres. FEDERICO RAMACCIOTTI, DNI N° 29.963.643 y JUAN RAMACCIOTTI, DNI N° 7.975.325, de manera individual e indistinta. Durarán en su cargo mientras no sean removidos por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 31 de Julio de cada año.

1 día - N° 327626 - \$ 2019,29 - 11/08/2021 - BOE

AGRO-MIN S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Constitución de fecha 05/08/2021. Unico Socio: Nicolás ROMANO, D.N.I. 32.447.404, C.U.I.T. 20-32447404-9, Argentino, Soltero, nacido el 09/06/1986, edad 35 años, sexo masculino, profesión Ing. Agrónomo, domiciliado en calle República Árabe Unida N° 965 (N), San Juan (C.P. 5400), Dpto.Capital, Prov. de San Juan, Argentina; Denominación: AGRO-MIN S.A.S.; Domicilio Legal: jurisdicción de la Prov de Córdoba, Argentina y Sede Social en calle Pasaje Charles Dillon Perrini N° 489, B° Paso de los Andes, Córdoba (C.P. 5000), Depto. Capital, Prov. de Córdoba, Argentina; Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo; Objeto social: La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) COMERCIALES Y DE SERVICIOS: Mediante la compra-venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos utilizados como insumos de la industria petrolera y de la industria minera, fluidos, aditivos y aceites de origen mineral o vegetal y sus subproductos, insumos en general para la industria petrolera y minera, ya sea a granel o fraccionados; II) ACTIVIDADES AGROPECUARIAS: Mediante la prestación de servicios y/o explotación directa, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, explotación de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; transporte automotor de haciendas

y/o productos alimenticios; compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo; II) MANDATOS Y FRANQUICIAS: Mediante la realización, explotación, desarrollo, otorgamiento y/o concesión, de toda clase de mandatos, franquicias y representaciones con relación a los bienes, productos y servicios mencionados en los incisos precedentes, ya sean marcas o denominaciones propias o de terceros bajo licencia, nacionales o extranjeras, pudiendo actuar incluso como gestora y/o administradora por cuenta de terceros ejercitando y tomando personería, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y negocios; III) INDUSTRIALES: Mediante la explotación industrial, fabricación, producción y desarrollo, de productos y/o servicios relacionados en forma directa con la actividad mencionada en los incisos precedentes, así como la realización de todas las operaciones comerciales e industriales que directamente estén relacionadas con la fabricación, distribución y explotación en el país y en el extranjero de los productos y/o servicios fabricados y/o comercializados bajo las denominaciones o marcas propias o de terceros bajo licencia; IV) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, bonos, cédulas, letras de tesorería, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados, emitidos por el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados Extranjeros, entes autárquicos, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en el país o en el exterior, participación en todo tipo de agrupamiento empresario permitido por las leyes en vigencia; constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiamientos en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la ley 21526 y otras que requieran el concurso público; Capital: Pesos cien mil (\$100.000), representado por diez mil (10.000) acciones, de pesos

diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá aumentarse conforme lo previsto por el art. 44 de la Ley 27349 y/o sus modificatorias y/o complementarias; Suscripción: Nicolas ROMANO suscribe íntegramente las 10.000 acciones representativas del capital social. La integración se efectúa en dinero en efectivo, en un porcentaje equivalente al 25% del capital a integrar, esto es, la suma de Pesos veinticinco mil (\$25.000); el saldo será integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha, cuando las necesidades sociales así lo; Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La Administración de la sociedad tiene a su cargo la representación y uso de la firma social de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma conjunta, con la firma de al menos dos de ellos. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la ley 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Nicolas ROMANO, D.N.I. 32.447.404, en su carácter de Administrador Titular. En el desempe-

ño de sus funciones actuará de forma individual. La Sra. Mariana ROMANO, D.N.I. 26.287.003, revestirá el cargo de Administrador Suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. Nicolas ROMANO, D.N.I. 32.447.404. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierra el día 31/10 de cada año.

1 día - N° 327662 - \$ 4136,11 - 11/08/2021 - BOE

PASQUALE SRL (ANTES JUAN Y FELIX PASQUALE S.R.L.)

Modificación valor de las cuotas sociales - Aumento de Capital - Cambio de denominación - Cambio de Sede Social - Modificación de la Gerencia- Cesión de Cuotas Sociales.- Reforma del Contrato Social. Mediante Reunión de Socios de fecha 03.05.2021 se resolvió: (i) Modificar el valor nominal de las cuotas sociales de la suma de \$100 a la suma de \$1,00 por cuota social; (ii) Aumentar el capital social en la suma de Pesos un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000) mediante la emisión de 1.500.000 cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) las cuales son suscriptas del siguiente modo: a). Juan Pablo Torres, argentino, DNI N° 26.903.292, de profesión Ingeniero Químico, casado, nacido el 26.09.1978, con domicilio en calle Juan Crisóstomo Lafinur N° 2871 B° Escobar de esta Ciudad de Córdoba suscribe la cantidad de trescientas mil (300.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) cada una; b). José Ignacio PIANTONI, argentino, DNI N° 27.655.690, de profesión industrial, casado, nacido el 10.11.1979, con domicilio en calle Uruguay N° 356 B° Juniors de la Ciudad de Córdoba suscribe la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) cada una; c). EG10 S.A.S. CUIT 30-71688163-2, inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba bajo Matrícula 25040-A, con domicilio en Calle Félix Frías N° 1644, B° Pueyrredón de esta Ciudad de Córdoba suscribe la cantidad de un millón cincuenta mil (1.050.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos uno (\$1,00) cada una; (iii) Modificar la denominación social de JUAN Y FÉLIX PASQUALE SRL por "PASQUALE SRL"; (iv) Extraer del Contrato Social la sede social de la empresa y fijar la sede mediante reunión de Socios; (v) Reformar el Artículo Primero del Contrato Social, quedando redactado del siguiente modo: "ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y domicilio: La Sociedad se denominará PASQUALE SRL y tendrá su do-

micilio en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba la que podrá ser cambiada por acuerdo de socios, que deberá ser transcrito en el Libro de Actas de la Sociedad, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina o del extranjero. La Sede Social podrá ser fijada por reunión de socios"; (vi) Que la Gerencia únicamente esté integrada por Natalia Edith Pasquale, reformando el Art. Quinto, que quedó redactado del siguiente modo: "ARTÍCULO QUINTO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de la socia Natalia Edith PASQUALE, DNI n° 29.608.555, en calidad de Gerente, quien actuará por tiempo indeterminado y usará su firma precedida del sello social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros."; (vii) Modificar el Art. 9° del Contrato Social, en los siguientes términos: "ARTÍCULO NOVENO: Cesión de Cuotas Sociales. El socio que desee transmitir sus cuotas sociales deberá notificar su decisión, el nombre del eventual adquirente o interesado y el precio de la cesión, mediante comunicación fehaciente a los restantes socios. Los demás socios dispondrán de treinta (30) días para ejercer la preferencia para la adquisición de las cuotas en las proporciones a sus participaciones, vencido el cual, si no obtuviere ninguna respuesta, se entenderá que los socios no han ejercido la preferencia lo que habilitará al socio enajenante a realizar la cesión de sus cuotas sociales. En caso de ejercerse la preferencia por alguno de los socios, deberá ser comunicada esta decisión por medio escrito fehaciente tendiendo el socio que hubiera ejercido la preferencia el derecho a acrecer proporcionalmente. Sin perjuicio de lo estipulado precedentemente, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley General de Sociedades."; (viii) Modificar la sede social y fijarla en Camino Chacra de La Merced N° 5990 (ex Km 3 ½) de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; (ix) La cesión de un millón doscientas mil (1.200.000) cuotas sociales a favor de la firma EG10 SAS CUIT 30-71688163-2, inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba bajo Matrícula 25040-A, con domicilio en Calle Félix Frías N° 1644, B° Pueyrredón de esta Ciudad de Córdoba conforme el siguiente detalle: a) La Sra. María Florencia Pasquale, DNI N° 28.427.757 cede la cantidad de seiscientos mil (600.000) cuotas sociales, b) La Sra. Natalia Edith Pasquale, DN N° 29608.555 cede la cantidad de trescientas mil (300.000) cuotas sociales, y c) La Sra. Edith Pietkiewicz, DNI N° 4.458.573 cede la cantidad de trescientas mil (300.000) cuotas sociales; (x)

Reformar el Art. 4° del Contrato Social, que queda redactado del siguiente modo: "ARTICULO CUARTO: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000), representado en tres millones (3.000.000) de cuotas sociales de Pesos Uno (\$1.00) cada una, que corresponden a los socios en las siguientes proporciones: a la Sra. Natalia Edith PASQUALE, le corresponden trescientas mil (300.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$1,00) cada una o sea la suma total de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) que representan el diez por ciento (10%) del Capital Social; al Sr. Juan Pablo Torres, le corresponden trescientas mil (300.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$1,00) cada una o sea la suma total de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) que representan el diez por ciento (10%) del Capital Social; al Sr. José Ignacio PIANTONI le corresponden ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$1,00) cada una o sea la suma total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) que representan el cinco por ciento (5%) del Capital Social; a la firma EG10 SAS le corresponden Dos millones doscientos cincuenta mil (2.250.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$1,00) cada una o sea la suma total de Pesos Dos millones doscientos cincuenta mil (\$2.250.000) que representan el Setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social"; (xi) Aprobar un Texto Ordenado del Contrato Social.

1 día - N° 327746 - \$ 3163,03 - 11/08/2021 - BOE

LOOMING S.A.S.

Constitución de fecha: 08/07/2021. Socios: 1) FACUNDO FABRE, D.N.I. N° 36.232.583, CUIT / CUIL N° 20-36232583-9, nacido el día 04/03/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado, con domicilio real en Calle Baigorri José 155, departamento 2, barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: LOOMING S.A.S.. Sede: Calle Baigorri José N° 155, departamento 2, barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en ge-

neral, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizado por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente

instrumento. Capital: El capital social es de pesos Cincuenta Y Dos Mil (\$ 52.000.00), representado por Quinientos Veinte (520) acciones, de pesos Cien (\$ 100.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: FACUNDO FABRE, suscribe la cantidad de Quinientos Veinte (520) acciones. Administración: La administración estará a cargo de: FACUNDO FABRE D.N.I. N° 36.232.583 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso. El Sr. CAROL ERNESTO FABRE D.N.I. N° 7.965.195 en el carácter de administrador suplente. Duraran en sus cargos mientras no cometan actos que sean posibles de remoción por justa causa. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. FACUNDO FABRE D.N.I. N° 36.232.583, durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 327788 - \$ 3489,60 - 11/08/2021 - BOE

SYNA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 6, de fecha 16 de mayo de 2017, se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos un millón (\$.1.000.000), elevándose el mismo a la suma de pesos dos millones cuatrocientos veinte mil (\$.2.420.000), emitiéndose 10.000 acciones, de pesos cien (\$.100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción, y la reforma del estatuto social en su artículo cuarto, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: El capital social es de pesos dos millones cuatrocientos veinte mil (\$.2.420.000), representado por veinticuatro mil doscientas (24.200) acciones, de pesos cien (\$.100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción."

1 día - N° 327738 - \$ 390,07 - 11/08/2021 - BOE

AVANT S.A.

RATIFICACIÓN Y RECTIFICACION DE ASAMBLEA N° 59 DE FECHA 10-11-2021

Por Asamblea General Ordinaria N° 62 de fecha 05/08/2021, se resolvió: 1º) Ratificar los puntos nº1,2,3,4,5 y 6 de la asamblea general ordinaria

N° 59 de fecha 10-11-2021, 2º) Rectificar duración de mandato de elección de síndicos realizada mediante la asamblea general ordinaria N° 59 de fecha 10-11-2021 donde se consignó erróneamente designar a los síndicos por el término de dos ejercicios, siendo la duración correcta el plazo de 1 ejercicio; 3º) Modificar el art. 12 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 12: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término"- 2) Elección de Síndico titular y Suplente, quienes por acta de Directorio de Aceptación y Distribución de Cargos de fecha 06/08/2021 aceptaron sus cargos por el término de dos ejercicios de la siguiente manera: Síndico Titular: Gerardo Raúl González DNI 13.682.906; Síndico Suplente: Gabriela Beatriz Soave DNI 28.117.296.-

1 día - N° 327790 - \$ 821,20 - 11/08/2021 - BOE

DIGITALMA S.A.S.

VILLA ALLENDE

Constitución de fecha 13/07/2021. Socios: 1) MARCELO FERNANDO GRIFFA, D.N.I. N° 23.458.984, CUIT / CUIL N° 23234589849, nacido el día 18/07/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Calle Los Mistoles, manzana 48, lote 4, barrio Villa Warcalde, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) NICOLAS ROBLEDO, D.N.I. N° 28.851.863, CUIT / CUIL N° 20288518638, nacido el día 05/07/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Las Perdices 641, barrio Chacras De La Villa, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: DIGITALMA S.A.S. Sede: Calle Las Perdices 641, barrio Chacras De La Villa, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 100 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en ge-

neral, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumen-

to. Capital: El capital social es de pesos Sesenta Mil (\$60000), representado por 6000 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 1) MARCELO FERNANDO GRIFFA, suscribe la cantidad de Tres Mil (3000) acciones. 2) NICOLAS ROBLEDO, suscribe la cantidad de Tres Mil (3000) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. 1) MARCELO FERNANDO GRIFFA D.N.I. N° 23.458.984. 2) NICOLAS ROBLEDO D.N.I. N° 28.851.863 en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones actuarán de forma individual o colegiada según el caso. La Sra. 1) ROMINA ALEJANDRA BRAIN D.N.I. N° 30.968.809 en el carácter de administradora suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: La representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCELO FERNANDO GRIFFA D.N.I. N° 23.458.984. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 327981 - \$ 3823,50 - 11/08/2021 - BOE

GOPACO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de fecha 02/07/2021, Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/12/2019, y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2019, se aprobó por unanimidad la renuncia del director suplente el Sr. Gonzalo Horacio Lima, DNI 17.629.685, y re ordenamiento del directorio quedando de la siguiente manera: Presidente: Juan Antonio Moreno, D.N.I. N° 20.453.234, CUIT N°20-20453234-7, sexo masculino, nacido el 08/03/1968, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión Arquitecto, con domicilio real en Sendero del Atardecer N°797, Barrio Solares de San Alfonso, de la ciudad de Villa Allende, Colon, Córdoba, Rep. Argentina; y Director Suplente: Valentina Moreno Tinnacher D.N.I. N°38.111.820, CUIT N.º 27-38111820-2, nacida el día 01/07/1996, estado civil soltera, sexo femenino, nacionalidad Argentina, comerciante, con domicilio real en Sendero del Atardecer N°797, B° Solares de San Alfonso, Villa Allende, Colón, Córdoba, Rep. Argentina. Quienes aceptan en forma expresa los cargos de presidente y director suplente respectivamente, que les fueron conferidos, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, que no se encuentran comprendidos dentro de

las incompatibilidades e inhabilidades por el art. 264 de la ley 19550 y sus modificadoras, fijando domicilio especial conforme el art. 256 de la LGS, en calle Av. Agustín Tosco N°3785, de la ciudad de Córdoba, Rep. Argentina. Publíquese en el BOE 1 día. -

1 día - N° 328061 - \$ 1319,30 - 11/08/2021 - BOE

AEROMAB GROUP S.A.

Hace saber que por Acta Complementaria, rectificativa – ratificativa de fecha 23 de julio de 2021 dando cumplimiento a las observaciones dispuestas por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba los socios decidieron 1) Rectificar el acta constitutiva de la sociedad AEROMAB GROUP S.A, indicando como nacionalidad de los socios Oreste Berta, José María Moretti, y Gastón Marcelo Azcarate, la nacionalidad Argentina, 2) Rectificar los incisos 3 y 10 del artículo tercero del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Combate de incendios de bosques y campos, defensa y protección de la fauna, siembra en lagos y ríos, sanidad animal, localización de cardúmenes, exploraciones petrolíferas y yacimientos minerales, montaje y construcción de cimientos para torres metálicas de perforación, servicios agroaéreos, rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes, combate de la erosión, defoliación, protección contra heladas, persecución de animales dañinos, alquiler de aeronaves y transporte de personas, y cualquier otra actividad aeronáutica permitida por las autoridades competentes y de aplicación, debiendo contar previamente la sociedad con las debidas autorizaciones para tales fines; 4) mantenimiento y reparación de aeronaves y aeropartes, venta de repuestos y partes aeronáuticas, compra y venta de aeronaves; 5) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 6) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios

autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 7) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 8) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 9) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 10) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 11) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 12) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 13) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 14) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 15) Importación y exportación de bienes y servicios. 16) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y con las autorizaciones previas requeridas por los organismos que pudieren corresponder según el objeto social, los socios manifiestan que el motivo por el cual se consignaron erróneamente los incisos 3 y 10 anteriores, se debió a un error formal e involuntario 3) Ratificar el acta

constitutiva y estatuto social de la sociedad AE-ROMAB GROUP S.A, en todos sus términos, con las salvedades mencionadas anteriormente. A su vez, hace saber que en el edicto N° 320604, publicado el 01/07/2021, donde dice "Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura" debió decir: "Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550"

1 día - N° 328135 - \$ 5066,95 - 11/08/2021 - BOE

LUCAM S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO DE PUBLICACION N° 326191 DE FECHA 03/08/2021

Donde dice: "Por acta de Asamblea General Ordinaria de LUCAM S.A. de fecha 07/11/2020..." debió decir: "Por acta de Asamblea General Ordinaria de LUCAM S.A. de fecha 17/11/2020..."

1 día - N° 328278 - \$ 207,50 - 11/08/2021 - BOE

LANDCAR S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de Junio de 2021 se resolvió ampliar el número de miembros del Directorio y que quede integrado con dos Directores titulares y dos suplentes y se resolvió designar a Daniel José Montironi DNI 12.776.418, como Director Titular y Presidente, a Rafael Guillermo Montironi DNI 16.312.882, como Director Titular y Vicepresidente a Gastón Ezequiel Montironi DNI 31.921.598 y a Joaquín Daniel Montironi DNI 36.140.593 como Directores Suplentes. Se resolvió asimismo aumentar el capital social hasta el quintuplo de su monto y modificar el artículo quinto del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5: El capital so-

cial es de pesos Treinta Millones (\$30.000.000), representado por Treinta Mil (30.000) acciones, de pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago". Se resolvió asimismo la modificación de los artículos Décimo y Décimo Tercero del Estatuto social que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 10: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de integrantes que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duran en su cargo por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, en su primera reunión deberán designar presidente/a y vicepresidente/a. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. La presidencia tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria.", y "ARTICULO 13: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la presidente/a, y/o del/la vicepresidente/a quienes actuarán de manera indistinta"

1 día - N° 328317 - \$ 2075,80 - 11/08/2021 - BOE

GOLOSINAS OENP S.A.

BELL VILLE

Por Acta de Asamblea N° 22 de fecha 10 de Mayo de 2021, y Acta de Directorio de Distribución de Cargo N° 209 de la misma fecha, se designo el siguiente directorio: Director Titular Presidente: OSVALDO ANTONIO PALMESANO, DNI 14.280.847, Director Titular Vicepresidente:

ELISA LILIANA ROSA BONO, DNI 16.838.461: Director Suplente: PABLO MARTIN PALMESANO, DNI 31.044.652, todos por el periodo estatutario.

5 días - N° 326497 - \$ 622,70 - 11/08/2021 - BOE

BIZZAGRO S.A.

ETRURIA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 17/05/2021, se designó para integrar el Directorio por un período de tres ejercicios, como Presidente: Mariano Manuel Bizzarri DNI.N° 23.710.711; como Vicepresidente: Lisandro Daniel Bizzarri DNI.N° 25.595.709; y como Directora Suplente: Edilia Elvira Nicola DNI.N° 10.235.912, fijando todos domicilio especial en Pedro Pelleschi N° 570, localidad de Etruria, Provincia de Córdoba.- En el mismo acto se distribuyeron los cargos, y los Directores electos aceptaron expresamente los cargos para los que fueron designados manifestando no encontrarse comprendidos en las disposiciones del art. 264 de la Ley 19550 y en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 256 de la Ley 19550.

1 día - N° 327590 - \$ 310,04 - 11/08/2021 - BOE

MIRAY S.A.

MALAGUEÑO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/05/2021, se resolvió por unanimidad designar los miembros del Directorio de la sociedad, habiendo resultado electos por el termino de tres ejercicios: Presidente y Director Titular SANCHEZ, Nora Alicia DNI N° 22.972.516; Director Suplente a PORTAL, Gustavo Javier DNI N° 20.701.641; quienes aceptaron los cargos en dicha asamblea y fijaron domicilio especial en ruta 20 Km 15 1/2 Mza, 34 Lote 03 S/n, Barrio Tejas, de la ciudad de Malagueño, Pcia. de Córdoba República Argentina.

1 día - N° 327765 - \$ 402,60 - 11/08/2021 - BOE